



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 94

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

**Sesión Plenaria núm.: 94**

**Celebrada el día 29 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 
- 

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	4642	Intervención del Procurador Sr. Villalba Álvarez (Grupo Socialista) para la presentación de la Propuesta de Reforma.	4645
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, abre la sesión.	4642	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo.	4647
<b>Primer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PREA 1.</b>		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	4651
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4642	Compartiendo turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4653
Intervención del Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular) para la presentación de la Propuesta de Reforma.	4642	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4655

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular).	4656	Es aprobada la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el voto favorable de una mayoría superior a los dos tercios de la Cámara.	4659
Compartiendo turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4657	Intervención del Sr. Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León.	4659
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las enmiendas debatidas. Son rechazadas.	4658	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	4663
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Artículo Único, la Exposición de Motivos y el conjunto de la Propuesta de Reforma.	4658	Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	4663

*[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Por favor, guarden silencio. Muy buenos días. Por favor, guarden silencio. Vamos a empezar. Silencio, por favor. Silencio. Muchas gracias. Se abre la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Buenos días. Primer y único punto del Orden del Día. Corresponde a: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Propuesta de Reforma, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don José Antonio de Santiago-Juárez.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías, Parlamentarios Nacionales, representantes de las instituciones de Castilla y León, representantes de la sociedad civil, pienso que iniciamos una Sesión Plenaria importante, un Pleno que, seguramente, pasará a formar parte de la historia de nuestra Comunidad Autónoma.

Hoy sometemos a la aprobación de la Cámara la tercera reforma de nuestra norma institucional básica, una reforma que inició e impulsó el Presidente Herrera. Hoy hace aproximadamente año y medio, el Presidente iniciaba e impulsaba la reforma que hoy sometemos a su votación, y es fruto del trabajo -pienso que intenso-, al menos, ochenta Procuradores de estas Cortes Autonómicas. Para ellos, mi agradecimiento y mi felicitación.

El veintidós de junio del dos mil cinco, durante el debate parlamentario sobre Política General, el conocido como el "Debate sobre el Estado de la Comunidad

Autónoma", el Presidente de la Junta abrió e impulsó el proceso de reforma que hoy, dentro de hora y media, aproximadamente, someteremos a su votación, y fijó los tres objetivos generales que deberían orientarnos y que deberíamos alcanzar para culminar con éxito este proceso: el primero, que fuese una reforma personalizada, es decir, que reforzase nuestras señas de identidad y recogiese nuestras peculiaridades y nuestras características; en segundo lugar, que la reforma sirviese para profundizar y mejorar la calidad de nuestro autogobierno, con la finalidad exclusiva de que el nuevo Estatuto sea una herramienta útil, una herramienta eficaz para solucionar los problemas de los castellanos y leoneses; y en tercer lugar, que... que fuese fruto del consenso político, del consenso parlamentario y, también, del consenso social. Más adelante les comentaré, aunque creo que es bien conocido por todos, cuál... cuál ha sido el proceso hasta alcanzar el consenso en este texto que hoy sometemos a su aprobación.

En nombre del Grupo Popular, Grupo al que represento, no tengo la menor duda de que el texto que hoy sometemos a su aprobación responde fielmente a estos tres objetivos que señaló el Presidente en junio del dos mil cinco.

Señorías, me van a permitir que, siguiendo esta línea argumental de los tres objetivos, les comente los aspectos más relevantes, más novedosos de la reforma que presentamos. Obviamente, no voy a extenderme pormenorizadamente en analizar cada uno de los artículos del texto estatutario; pienso que han sido suficientemente debatidos en los últimos tres meses en sede parlamentaria.

En... en primer lugar, les decía que es una reforma personalizada, que pretende dar respuesta a los problemas y necesidades actuales y futuros de los ciudadanos de esta tierra, al tiempo que refuerza las señas de identidad de Castilla y León. Y esto tiene su reflejo de la siguiente manera a lo largo del texto:

Nos definimos por primera vez como una Comunidad histórica y cultural. Nunca antes nos habíamos

reconocido como una auténtica y definida Comunidad, sino más bien como la suma de nueve provincias.

Se reconoce el importante papel histórico del Reino de León.

Se recuerda que la impronta de Castilla y León ha sido decisiva en la formación de España como Nación. Les recuerdo que once de las diecisiete Comunidades Autónomas han pertenecido a lo largo de los ocho últimos siglos en algún momento a esta tierra.

Señorías, tenemos tantos o más títulos que ninguna otra Comunidad española para exhibir personalidad propia, singularidad diferenciada e historia acreditada de dos viejos reinos que, unidos desde hace más de ocho siglos, han contribuido de forma absolutamente decisiva a formar la nación española.

Se reconoce en el texto de modo expreso nuestros hechos diferenciales: la lengua castellana y la cuenca del Duero como elemento conformador de nuestro territorio.

Así mismo, este objetivo de personalizar y reforzar nuestras señas de identidad se contempla de muchos otros modos a lo largo del texto articulado: impidiendo que cualquier parte de nuestro territorio pueda pasar a otra Comunidad al margen del consentimiento de nuestras instituciones; protegiendo nuestros símbolos y nuestra fiesta oficial; suprimiendo las viejas tutelas sobre La Rioja y Cantabria; dando garantía institucional a la Comarca de El Bierzo; reconociendo y dando protección al leonés; reforzando los principios que recogen nuestros hechos diferenciales, nuestras peculiaridades, nuestras características, con objeto de ser tenidas en cuenta en el futuro marco de financiación de las Comunidades Autónomas –me estoy refiriendo a la despoblación, a la extensión de nuestro territorio, al envejecimiento de nuestra gente y a la dispersión–; o, por último, introduciendo un nuevo principio de convergencia interna, que se alberga en la Disposición Adicional Segunda, con el objetivo de eliminar desequilibrios provinciales y desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad Autónoma.

El segundo objetivo que les comentaba... que les señalaba al inicio de mi intervención consistía en profundizar y mejorar la calidad de nuestro autogobierno. ¿Y cómo se refleja este objetivo en el texto? Se consolidan los espacios competenciales, es decir, nuevas funciones para competencias ya existentes; se incorporan nuevas competencias, alcanzamos nuestro techo competencial dentro del actual marco constitucional. Y no voy a entrar en ninguna de las competencias –han sido suficientemente debatidas–, ni siquiera en la gestión de las aguas del Duero que, naciendo en Castilla y León y desembocando en Portugal, no atraviesan ningún otro

territorio. La reforma es mucho más, Señorías, que la gestión de las aguas del Duero.

Se posibilita la asunción de competencias, de nuevas competencias que pudieran surgir como consecuencia de los cambios que presumiblemente se van a desarrollar en leyes orgánicas, en leyes básicas; me estoy refiriendo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, prevé el Estatuto la creación del Consejo de Justicia; me estoy refiriendo a la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el Estatuto prevé el Consejo de Cooperación Local; o me estoy refiriendo a la reforma o reestructuración que parece se puede producir en la Agencia Tributaria Estatal, y el Estatuto posibilita la creación de un organismo con personalidad jurídica propia para la gestión de los tributos propios o cedidos.

Se incluye, por primera vez, una amplia carta de derechos sociales de los castellanos y leoneses. Este apartado hace que el texto en su conjunto tenga un fuerte compromiso social. Les aseguro, Señorías, que un marcado acento social recorre transversalmente la reforma estatutaria. Son derechos dirigidos a los más desfavorecidos, a los más débiles, a los más aislados, a los que, en ocasiones, ni siquiera tienen voz. Me estoy refiriendo a las personas con algún tipo de discapacidad, me refiero a los dependientes, me refiero a nuestros mayores, a las minorías sociales, a las minorías étnicas y, ¿cómo no?, a los inmigrantes.

Se incorpora un nuevo capítulo dedicado a los principios rectores que deben orientar las políticas públicas de todas las Administraciones de nuestra Comunidad Autónoma, veinticinco principios rectores en los que, por ejemplo, destacaría cómo se recoge que expresamente las Administraciones Públicas deberán hacer frente, deberán abordar el problema de la despoblación. Se reconoce el importante papel del diálogo social y de los sindicatos y las organizaciones empresariales. Se recoge el básico papel de los medios de comunicación a la hora de hacer, de construir Comunidad. Se subraya el papel de las Universidades y de las Cámaras de Comercio, entre otros agentes protagonista del progreso de nuestra Comunidad. Se impulsa la autonomía local. Y se apuesta por la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democrático.

El texto, Señorías, asimismo, habilita la creación de nuevas instituciones de tutela: la Agencia Autonómica de Protección de Datos, el Órgano de Defensa de la Competencia o el ya hablado Consejo para el Diálogo Social.

Se crea una Comisión de Cooperación entre la Comunidad y el Estado, que... que se configura como el nuevo marco de coordinación y cooperación permanente.

Se introduce y se regula la figura del decreto ley para supuestos de extraordinaria y urgente necesidad.

Asimismo, la reforma habilita e impulsa la presencia exterior de nuestra Comunidad para la mejor defensa de nuestros intereses económicos, sociales y culturales, pero también para fomentar la cooperación al desarrollo.

Por último, el texto regula con mayor amplitud que el actual la organización territorial y las relaciones de las Corporaciones Locales con las instituciones de nuestra Comunidad. En este sentido, se potencia el principio de autonomía local, y se prevé la creación del Consejo de Cooperación Local para mejorar la colaboración y coordinación entre la Comunidad y las Corporaciones Locales.

Señorías, el texto mejora y profundiza en el autogobierno de Castilla y León, pero lo hace desde un profundo y sincero respeto a la unidad nacional y a la Constitución Española.

Hemos seguido en el proceso de reforma la senda del autonomismo integrador o, si lo prefieren, del autonomismo cooperativo. Entendemos que es imprescindible y absolutamente necesario la colaboración, la coordinación y la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Pensamos que es conveniente abrir una nueva etapa donde primen las relaciones intergubernamentales entre las Comunidades Autónomas entre sí, y entre estas y el Gobierno de España.

Desde el Grupo Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que no puede haber Autonomías fuertes sin un Estado fuerte; un Estado con capacidad para ejercer su imprescindible función coordinadora y garantizadora de la solidaridad, de la igualdad y de la libertad de todos los ciudadanos de España. Señorías, piensen... lleven a su memoria alguno de los Estados Federales más cercanos y más potentes dentro de nuestro ámbito social y cultural.

En el texto que hoy sometemos a su aprobación defendemos la fortaleza de nuestra Comunidad; pero también defendemos la fortaleza del Estado y su importante papel racionalizador.

Estamos seguros, Señorías, que algunos pensarán que somos tibios, porque profundizamos en nuestro autogobierno sin intentar vaciar de competencias al Estado, porque no pretendemos, con nuestro avance, crear un Estado residual; pero nosotros, los Parlamentarios del Grupo Popular, preferimos calificarlo... preferimos clarificar esta actitud de patriotismo constitucional o, si lo prefieren, de lealtad constitucional. Señorías, el desarrollo autonómico debe estar presidido, es necesario que esté presidido por la lealtad y la colaboración.

Termino, Presidente. El tercer y último objetivo, que señalé al principio de mi intervención (de mi breve intervención) consistía en alcanzar el deseado consenso político y social. Pienso que desde el punto de vista procesal el itinerario ha sido impecable:

En primer lugar, ronda de consultas del Presidente de la Junta de Castilla y León con organizaciones, instituciones de nuestra Comunidad. En segundo lugar, asesoramiento y colaboración de expertos de las Universidades de Castilla y León; desde aquí, mi agradecimiento. En tercer lugar, y por primera vez en la historia de una reforma estatutaria en Castilla y León, la creación de una Comisión Parlamentaria, de una Comisión No Permanente para el Estudio de la Reforma; por ella -como saben Sus Señorías- han pasado distintas organizaciones sociales y empresariales, partidos políticos sin representación parlamentaria, las cuatro Universidades de nuestra Comunidad, la Federación Regional de Municipios y Provincias, distintas organizaciones no gubernamentales, las Cámaras de Comercio, y así hasta una veintena de organizaciones sociales.

Entendimos desde el principio que el protagonismo de la reforma no debía estar solo en los Grupos Políticos Parlamentarios, sino que deberíamos abrirlo a la sociedad de Castilla y León. Por eso, durante todo el proceso, al menos desde el Grupo Popular, hemos intentado reducir el espacio de la política y ampliar el espacio de la sociedad civil.

Es la sociedad de Castilla y León la que se tiene que sentir cómoda en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía, porque resulta difícil hablar de autonomía de la Comunidad, resulta difícil hablar de autonomía de sus instituciones, y olvidarnos de la imprescindible autonomía que deben tener las distintas organizaciones y los distintos actores de la sociedad de Castilla y León. Profundizar en la autonomía es también profundizar en la necesaria autonomía de la sociedad civil democráticamente organizada; es la sociedad la que dinamiza, la que moderniza y la que crea riqueza en un territorio.

Del consenso político, pienso que a estas alturas ya no es necesario hablar; es evidente: el texto lo presentamos conjuntamente al inicio del verano de este año, las setenta enmiendas al texto también fueron presentadas conjuntamente; y estoy seguro que a partir de ahora, durante su tramitación en el Parlamento Nacional, el consenso seguirá presidiendo nuestra reforma estatutaria.

Ahora ya sí que termino, Presidente, pero antes mi agradecimiento, mi sincero agradecimiento a los treinta y dos Procuradores del Grupo Socialista y a los cuarenta y ocho Procuradores del Grupo Popular, por su trabajo, por su dedicación, por su visión y por su pasión por esta tierra. Y mi reconocimiento, en nombre del Grupo

Popular, a todos los Procuradores que, a lo largo de estos veintitrés años, han hecho posible el desarrollo estatutario de nuestra Comunidad; y muy especialmente -y sé que lo dije en esta... en una Sesión Plenaria, cuando se tomó en consideración este texto-, insisto, y muy especialmente, a dos Procuradores -los dos están hoy aquí presentes- que durante la década de los noventa dieron un profundo impulso reformista a nuestro Estatuto de Autonomía: me estoy refiriendo al profesor Jesús Quijano y al actual Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera.

Finalizo. Señoras y señores Procuradores, hoy sometemos a su aprobación un texto dialogado, pactado y consensuado en tiempos difíciles, pero para un tiempo nuevo. Un texto que pretende ser ejemplarizante, sensato y cargado de sentido común, dentro del actual laberinto territorial. Una reforma profunda de nuestra norma institucional básica dentro del más exquisito respeto a la Constitución Española. Una reforma que lo único que pretende es buscar soluciones a los problemas reales de los ciudadanos de esta tierra. Un texto, en definitiva, en el que pienso que todos nos tenemos que sentir cómodos. Y un texto que mira al futuro, y que piensa más en las próximas generaciones de los castellanos y leoneses que en los pequeños conflictos de la política autonómica actual. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz. Para la presentación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, tiene ahora la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel Villalba Álvarez.

EL SEÑOR VILLALBA ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Señor Presidente de la Junta de Castilla y León. Señorías. Permítanme saludar afectuosamente a los señores y señoras Diputados y Senadores de esta Comunidad Autónoma que nos acompañan en esta Cámara, y a las autoridades y representantes de la sociedad política y civil de Castilla y León que hoy completan nuestra tribuna. También querría saludar afectuosamente a los ciudadanos que pueden seguir, desde los canales de televisión, las circunstancias de este debate, y, en especial, a las personas sordas de Castilla y León, que también disponen de traducción simultánea.

Hoy es un gran día para los castellanos y leoneses. Lo sería también para quien hace cien años, un santanderino afincado en Valladolid, Macías Picavea, aseguraba que "los hombres y mujeres de las tierras llanas de Castilla y León no tienen inconveniente al reconocer su personalidad histórica junto con la personalidad del conjunto de las regiones de España".

Señorías, con el voto mayoritario de esta Cámara por cierto, el mayor apoyo que ha tenido ninguna

reforma de un Estatuto de Autonomía en esta Legislatura en España-, se va a aprobar hoy una reforma de nuestro Estatuto que da a Castilla y León más derechos, más recursos y más posibilidades de autogobierno. Un nuevo Estatuto en una España cada vez más autonomista, que sitúa a nuestra Comunidad Autónoma como una Comunidad destacada en el conjunto de las Autonomías españolas.

Quiero, por eso, mostrar en primer lugar mi satisfacción, mi satisfacción y la de mi Grupo Parlamentario; y también hacer público mi agradecimiento y felicitación a aquellos que han hecho posible este proyecto: a los Ponentes -por descontado- del Partido Popular y del Partido Socialista; al partido enmendante, la UPL, también, porque representa dignamente a miles de ciudadanos que tienen derecho a ser escuchados en esta Cámara; gracias a los representantes de la sociedad civil y de las distintas instituciones de Castilla y León que han comparecido ante la Comisión para la Reforma del Estatuto; también a todas las personas que, a título individual, como representantes de colectivos sociales, han participado a lo largo de estos meses en el proceso de debate y negociación de la reforma del Estatuto. A todos, gracias.

Pero me parece obligado significar las aportaciones serias, rigurosas, coherentes con su discurso social de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras; aportaciones que hemos recogido prácticamente en su totalidad. Y también las aportaciones de partidos políticos hoy sin representación parlamentaria -Izquierda Unida y Tierra Comunera- que en anteriores Legislaturas han trabajado mucho y bien en estas Cortes, y que han presentado propuestas muy elaboradas para el nuevo Estatuto, lamentablemente alejadas de lo que los partidos mayoritarios creíamos adecuado a los intereses de Castilla y León. El Grupo Socialista quiere felicitar a todos por el desarrollo de este proceso y por el resultado obtenido: hoy, la Comunidad Autónoma no solo ha resuelto a una asignatura pendiente desde el inicio de Legislatura, sino que ha demostrado el valor del diálogo y del consenso como forma de hacer política.

Sé que puede haber nostalgias en unos u otros, que cada formación querrá continuar apelando a su verdad, discrepando en todo o en parte de la propuesta final que hoy se apruebe. Es cierto. Pero hacer historia es avanzar, es elegir entre reforma y ruptura, es fundir nuestra rica tradición de debate autonómico que entre mil novecientos y mil novecientos treinta y seis hizo posible, por ejemplo, que un castellanista de Zamora, Royo Villanova, expusiera sus tesis en *El Norte de Castilla* o en *El Diario de León* con absoluta libertad y comodidad; o que el ilustre abulense Claudio Sánchez-Albornoz, defensor de una Castilla y León formada por diez provincias -Santander era la décima-, hiciera de los fueros leoneses el centro de su trabajo investigador.

*Diario de León, Norte de Castilla, Diario de Burgos, Diario Palentino* y tantos periódicos, centenarios hoy, prestaron sus páginas a las voces y a los ecos de unos y de otros. Hoy superamos las diferencias, también las históricas, para construir desde el diálogo el Estatuto de la Castilla y León del siglo XXI.

Señorías, esta reforma supone avanzar por muchas razones:

En primer lugar, porque superamos el déficit del pasado -la vía lenta de mil novecientos ochenta y tres-, y conseguimos, finalmente, un Estatuto de primera, a la altura de las Comunidades Autónomas que están en la vanguardia del desarrollo autonómico.

En segundo lugar, porque los castellanos y leoneses apostamos por iniciar los procesos de reforma sin más premisas que la búsqueda del acuerdo, del consenso y del diálogo, y el respeto constitucional. Demostramos así, con esta aprobación, la viabilidad de la España plural que defiende el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. [*Aplausos*].

Y también, y en tercer lugar, porque tenemos una norma que debe hacer sentirnos legítimamente orgullosos de pertenecer a esta Comunidad Autónoma. No solo somos iguales a las Comunidades Autónomas históricas de nuestro país, sino que en muchas de las incorporaciones que hemos acordado, por ejemplo el compromiso con el municipalismo, vamos muy por delante de ellas.

Este proyecto establece para nuestra Comunidad Autónoma el único elemento que, una vez asumidas como propias las competencias que teníamos transferidas, nos separaba en términos estatutarios de... de Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco, Galicia o Andalucía: es la plena capacidad de disolución del Parlamento Autonómico por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Tenemos, por tanto, un Estatuto de primera para una Comunidad de primera. Señorías, es un Estatuto de primera porque amplía los derechos de todos. En materia de derechos sociales y de principios rectores, por ejemplo, en lo que se refiere al derecho en relación con la vivienda, con la sanidad, con la educación, con las personas discapacitadas y, en general, con las personas dependientes. En materia de derechos individuales, en el ámbito de la dignidad de las personas, hablamos de programas sanitarios especiales y preferentes, o del derecho a la información y a la expresión; pero déjenme destacar entre ellos la voluntad de integración social que implica el reconocimiento de una renta garantizada de ciudadanía para los ciudadanos de Castilla y León más desfavorecidos, hoy, precisamente, cuando sabemos que suponen la cuarta parte de nuestra población.

Estos avances son suficientemente importantes para justificar por sí mismos una reforma del Estatuto de Autonomía como la que hoy aprobamos. De hecho, una lectura política y comprometida de esta reforma obligará a la Junta de Castilla y León a reformular todas sus políticas sociales o a profundizar en ellas. Hablo de servicios sociales, de educación, de sanidad; pero también de igualdad y de apoyo a la familia.

Y es un Estatuto de primera porque impulsa el autogobierno de Castilla y León. Hoy se amplía y se fija nuestro ámbito competencial; hoy se establece, por ejemplo, una Administración de Justicia más eficaz, más próxima a los ciudadanos. Se delimita con precisión las competencias de la Comunidad Autónoma sobre la cuenca del Duero -con ello estaría de acuerdo quien fue Alcalde de León, Miguel Castaño, gran defensor de la autonomía de nuestra cuenca del Duero-, o la capacidad consultiva que debe tener Castilla y León sobre cualquier decisión estatal que implique transferencias de agua entre Comunidades Autónomas.

Hoy hemos decidido que nadie, al margen de los ciudadanos de Castilla y León, decida por nosotros. [*Aplausos*].

Y es también... y es también una reforma que mira al siglo XXI. Desde el reconocimiento amplio de nuestras referencias identitarias, de los valores de nuestro patrimonio y de nuestro papel protagonista en la Historia de España, de Europa y del mundo, se proponen los grandes objetivos de la nueva sociedad: la de la información y la del conocimiento, sin olvidar los valores democráticos del civismo y de la convivencia para mejorar nuestro papel en este mundo globalizado.

Señorías, es un Estatuto de primera porque ofrece más seguridad a los castellanos y leoneses, más garantías jurídicas a los ciudadanos para defender sus derechos y para reivindicar nuestro autogobierno. Más seguridad porque faculta la creación de una policía autonómica. Más fortaleza porque garantiza mejor la gestión de nuestros recursos.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en fin, institucionaliza una Agencia Tributaria propia: el Servicio Tributario de Castilla y León. Esto es una agencia que podrá gestionar los tributos propios y los cedidos, garantizando mejor los derechos y los servicios reconocidos de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Y es un Estatuto de primera porque sitúa a Castilla y León en una posición digna en España y en Europa. Se establecen, efectivamente, nuevos instrumentos de colaboración y participación en el Estado, y se reconoce nuestro derecho a participar para definir la posición española en el marco de las instituciones europeas.

Y digo más: es un Estatuto que nos pega, que nos imbrica más en el mundo en que vivimos; que nos marca como metas la solidaridad entre nuestras provincias y su desarrollo equitativo; que fija, por ejemplo, la creación de un Plan de Convergencia Interior para corregir las desigualdades entre provincias.

Es un Estatuto de Autonomía territorialmente equilibrado y sostenible, basado en la incorporación de procesos de innovación, con una vocación, además, por el empleo estable y de calidad.

Desarrollarlo o no, Señorías, señoras y señores, utilizar todo su potencial será tarea nuestra a partir de ahora, tarea de todos, de quien gobierna ahora y de quien está en la Oposición, de quien gobierne a partir de mayo y quien realice la tarea de controlar al Gobierno a partir de mayo. Pero el nuevo Estatuto de Autonomía marca, negro sobre blanco, criterios a partir de los cuales se va a juzgar nuestra tarea, nuestra tarea colectiva, nuestro trabajo y también la capacidad de la sociedad de Castilla y León para asumir los retos del futuro.

Pero también tenemos la obligación de conseguir que los ciudadanos de Castilla y León conozcan este Estatuto de Autonomía, lo hagan suyo; que los trabajadores de las ciudades y del mundo rural, en condiciones de igualdad, sepan las nuevas posibilidades que les ofrece de participación y de protección laboral; que los consumidores accedan a los controles de calidad que se establecen sobre la publicidad y la información; que los empresarios conozcan y apliquen las nuevas posibilidades de crecimiento y desarrollo que proporcionan; que los castellanos y leoneses, en fin, sean conscientes que el nuevo Estatuto de Autonomía es una puerta abierta al futuro, a un nuevo tiempo de más derechos, de más autogobierno, de más protección, de más seguridad y de más bienestar para todos.

Señorías, los socialistas nos sentimos especialmente satisfechos de una colaboración amable con el Grupo Parlamentario Popular, pero también protagonistas... pero también porque nos sentimos protagonistas de un nuevo tiempo para la Comunidad Autónoma. Un nuevo tiempo que describió sabiamente Miguel de Unamuno, por el que lucharon ilustres compañeros del Partido al que pertenezco: Demetrio Madrid, Jesús Quijano o Jaime González. Un tiempo que fue objeto de estudio y de reflexión por un joven leonés, nacido en Valladolid, en su tesis de licenciatura: José Luis Rodríguez Zapatero. *[Murmillos]*. Un nuevo tiempo donde la pluralidad se conjuga en la unidad, porque dos territorios históricos... dos territorios históricos se han fundido, Señorías, en Castilla y León, haciendo posible la unidad y la diferencia en nuestra Comunidad Autónoma, de la misma forma que la unidad y la diferencia del conjunto de los pueblos de nuestro país impulsan ese proyecto maravilloso que es España. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señor Villalba. Las Enmiendas números 1 a 46, y 49 a 131, del Grupo Parlamentario Mixto, se mantienen para su defensa en este Pleno. Para un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente de las Cortes... *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Buenos días, señor Presidente de la Junta, Diputados y Senadores, invitados a este acto. Buenos días todos.

Suena bien todo lo que se ha dicho aquí, lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; suena bien si fuera cierto, el problema es que no es cierto.

Este Estatuto de Autonomía, este proyecto -el Estatuto no se aprobará hasta que pase su trámite Parlamentario en el Congreso y en el Senado-, simplemente es más literatura, simplemente tiene más retórica, simplemente tiene más reiteraciones de lo que ya recoge y consagra la Constitución Española para hacerlo un poco más gordo, porque el anterior era muy delgado y tenía muy pocos artículos. Este Estatuto que hoy se va a aprobar en este Parlamento, insisto, sin perjuicio de la aprobación ulterior, es más o menos una copia de lo que han hecho en otras Comunidades Autónomas, eso sí, reconociendo alguna peculiaridad de segundo nivel que tiene esta Comunidad Autónoma con respecto a otras Comunidades.

Alguien puede pensar "¡qué solo está este hombre!", ¿no?, cuando hay ochenta y dos que dicen lo contrario y uno que ni viene. Bueno, pues miren, yo no me siento solo, estoy acostumbrado. Es verdad que da la sensación de que nado contra corriente, pero no me importa porque, cuando la corriente va por el cauce, es muy difícil nadar contracorriente; pero cuando la corriente va fuera del cauce, pues lo lógico es intentar conducir el agua a su cauce. Y eso es lo que a través de las enmiendas que hemos presentado y que vamos a defender aquí vamos a intentar; ya sé que probablemente con poco éxito, pero es lo que vamos a intentar.

Y luego, además, les explicaré por qué no me siento en absoluto solo y por qué me siento respaldado, muy respaldado, no solamente por los votantes de mi partido, sino por la mayor parte de los leoneses, aunque sean votantes de otras opciones políticas. Luego se lo explicaré. De momento, 131 enmiendas quedan vivas, o sea,

todas las que hemos presentado a la reforma del Estatuto de Autonomía, y voy a dividir las en grupos para no ser muy reiterativo, porque de esto hemos hablado en Ponencia y hemos hablado también en la Comisión.

Hay un grupo de enmiendas destinadas a reconocer lo obvio -parece mentira, a reconocer lo obvio-, y es la birregionalidad de esta Comunidad Autónoma. Miren, cuando yo les hablaba de las peculiaridades de esta Comunidad Autónoma, algunas de las cuales, bueno, se recogen en la reforma del Estatuto, esta Comunidad Autónoma, por encima de todas las peculiaridades, tiene una: esta es la única Comunidad Autónoma en España que tiene una conjunción copulativa para unir dos territorios; es la única, no hay otra Comunidad... Autónoma en España que suma dos con una conjunción copulativa en el medio; lo cual quiere decir que esta Comunidad Autónoma está formada por dos regiones. Lo digo yo, lo dice la conjunción copulativa y lo dijo el Congreso y el Senado cuando en la primera aprobación del Estatuto de Autonomía el proyecto contemplaba la denominación "Castilla-León", y una enmienda aprobada por la unanimidad del Congreso y del Senado acordó sustituir el guión por la conjunción copulativa... copulativa, reconociendo -al Diario de Sesiones de aquellos tiempos me remito- que es que esto son dos regiones distintas en un mismo marco político y administrativo.

Luego hay un grupo de enmiendas que van destinadas a reconocer lo obvio, algo que puede parecer de perogrullo y que, sin embargo, en este Parlamento no se reconoce. Eso lleva a otras conclusiones, como el hecho de que ya en nuestras enmiendas reconocimos que Castilla y León lo forman dos territorios diferenciados; que pueden tener cada uno su propia capital; que tiene que haber un reparto paritario del poder entre las dos regiones que forman la Comunidad Autónoma, no todo el poder en la misma región, no todo el poder en la misma provincia, no todo el poder en la misma ciudad: descentralización es lo que proponemos con nuestras enmiendas.

Les pongo ejemplos de enmiendas concretas, alguna enmienda incorpora la alternancia en la Presidencia de la Junta de Castilla y León entre los dos territorios; lo hacen en Canarias, no lo hemos inventado nosotros.

La distribución paritaria de Consejerías. ¿Por qué todo el Ejecutivo tiene que estar en el mismo lugar, en una Comunidad Autónoma tan grande y tan plural, como defienden los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista? También solicitamos la distribución paritaria de escaños en este Parlamento entre los dos territorios, entre León y Castilla, entre Castilla y León. ¿El número de cuarenta y dos que nosotros planteamos en la enmienda? Negociable; se puede modificar, se puede sustituir, se puede cambiar, en definitiva...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... se puede transaccionar. Pedimos también que, si hay dos regiones en los órganos de la Unión Europea, como el Comité de las Regiones, tengan representación las dos regiones que forman esta Comunidad Autónoma; y que sean reconocidas como tales a los efectos de recepción de fondos europeos.

Pedimos, además, que los Presupuestos de esta Junta, de esta Comunidad Autónoma, se distribuyan con los mismos criterios de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas entre los dos territorios para evitar discriminaciones y desequilibrios presupuestarios, como se viene produciendo habitualmente.

Bueno, el grupo de enmiendas, por tanto, destinadas a que se reconozca lo obvio: la birregionalidad de la Comunidad Autónoma.

Hay otro grupo de enmiendas también destinadas al reconocimiento y respeto de esa misma birregionalidad desde el punto de vista identitario. En Castilla y León hay dos identidades diferenciadas: una en Castilla y otra en León -tiene relación con las enmiendas anteriores-; y, sin embargo, salvo en el Preámbulo, que jurídicamente no sirve para nada, es un mero adorno retórico de una ley -con los respetos al Preámbulo y a lo que pueda servir de interpretación de la ley, ¿no?, pero jurídicamente no tiene eficacia-, salvo los guiños que hay en el Preámbulo, a lo largo del articulado no se respeta en absoluto las dos identidades que componen esta Comunidad y que coexisten en esta Comunidad: la leonesa y la castellana, la castellana y la leonesa; confundirlas es un agravio, no para los leoneses, sino también para los castellanos.

Por ejemplo, hay una enmienda donde pedimos el reconocimiento, el respeto a la lengua leonesa; alguien nos ha reprochado en los debates previos que además pedíamos la cooficialidad. Perfecto, vamos a transaccionarlo, vamos a negociarlo, podemos renunciar a esa... a esa frase, podemos renunciar a la cooficialidad. Hemos defendido y seguimos defendiendo que se tiene que impulsar la lengua leonesa, desde un punto de vista voluntario, y facilitar y que los poderes públicos favorezcan su aprendizaje, su uso, etcétera. Se puede transaccionar. Sin embargo, no ha habido ni la mínima voluntad ni espíritu, por parte ni del Grupo Parlamentario Popular ni del Grupo Parlamentario Socialista, de transaccionar esta enmienda en ningún sentido, en ningún sentido.

Hay otro grupo de enmiendas destinadas a establecer una nueva organización, una nueva organización territorial de la Comunidad Autónoma; otra peculiaridad de



esta Comunidad Autónoma que no se tiene en cuenta en el Estatuto, en la propuesta que están defendiendo hoy PP y PSOE: esta Comunidad Autónoma es inmensa, es más grande que Portugal. Esta Comunidad Autónoma tiene nueve provincias, y de una esquina a otra esquina hay muchos kilómetros, y, por tanto, tiene importantes influencias de otras Comunidades Autónomas que circundan a Castilla y León, incluso de otro país como es Portugal; eso no se ha tenido en cuenta.

La organización territorial de esta Comunidad Autónoma con el viejo Estatuto y con el nuevo Estatuto, ¿cuál es? La misma: centralismo, todo desde Valladolid; lo demás satélites, lo demás sucursales. ¿Qué queremos? Reorganizar la Comunidad Autónoma desde el punto de vista de la gestión territorial. ¿Y cómo lo planteamos? Lo planteamos volviendo a lo que se quiso hacer cuando se constituyeron las Comunidades Autónomas, y especialmente en esta Comunidad Autónoma con nueve provincias. Por ejemplo, que la organización periférica de la Comunidad Autónoma sea a través de las Diputaciones Provinciales; esas que están languideciendo, que están a punto de morir, que apenas tienen ya recursos y que nadie apuesta por ellas, nosotros sí, como órgano de gestión periférica de la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial. No lo hemos inventado nosotros, fue el espíritu del constituyente en este mismo Parlamento, es lo que recogía el primer Estatuto de Autonomía. O también el reconocimiento a las entidades menores, que no se reconoce en el texto.

Por cierto, quiero hacer también una mención a la Comarca de El Bierzo, dentro de la organización territorial. El Estatuto de Autonomía solamente se refiere, la propuesta, a la Comarca de El Bierzo en el Preámbulo; es decir, en el adorno; es decir, en aquella parte de la Ley que no tiene eficacia jurídica. La Comarca de El Bierzo debe de recogerse, y así lo planteamos a través de una enmienda, en el articulado. Hay que darle rango de ley, rango de ley orgánica a la única Comarca que existe en este momento en esta Comunidad Autónoma, y creemos que -insisto- debe de figurar en la Ley, en el articulado de la Ley y no solamente en el Preámbulo. Entre otras razones, porque mientras figure como figura, una simple ley de estas Cortes permitiría suprimirla. Yo sé que al Partido Popular no le importaría; no entiendo al Partido Socialista, que gobierna el Consejo Comarcal y que lo defiende, pero que, sin embargo, lo relega al Preámbulo en esta propuesta de Estatuto de Autonomía. Pero así es. Es otra enmienda que yo, de verdad, pensé que se iba a aprobar, no sé si en los términos en la que lo planteamos o, al menos, se iba a transaccionar de manera que la Comarca de El Bierzo estuviera en el articulado de la Ley.

Y hay un grupo de enmiendas también, el último grupo de enmiendas, que tiene relación con... [murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... lo que ha sido la razón de ser de mi partido, tiene relación con la posibilidad de que el territorio leonés pueda constituirse en Comunidad Autónoma diferenciada de Castilla. Tiene su razón en el Artículo 2 de la Constitución Española; ese artículo que consagra el derecho a las nacionalidades y regiones a constituirse en Comunidades Autónomas, y que, sin embargo, en el caso de esta Comunidad Autónoma no se llevó a la práctica.

Con base al Artículo 2 de la Constitución Española, planteamos en nuestras enmiendas, a través de las Disposiciones Transitorias, lo que a nuestro juicio sería el procedimiento constitucional de segregación y de creación de una nueva Comunidad Autónoma.

Mire, lo dije en el Debate de la Totalidad y lo quiero repetir ahora por su importancia: ¿sería constitucional ahora modificar el mapa autonómico, crear una nueva Comunidad Autónoma? Por supuesto que sí. Primero, porque en democracia todo es posible, todo, absolutamente todo, y en un Estado de Derecho todo es posible, y mucho más hablando de territorios.

Pero es que, además, el Tribunal Constitucional en este sentido se manifestó -en una sola ocasión, pero meridianamente clara-: Sentencia del Tribunal Constitucional veintiocho del nueve del ochenta y cuatro; resolvió el recurso de inconstitucionalidad contra el ingreso o la incorporación de León a la Comunidad Autónoma. Dijo el Tribunal Constitucional que la incorporación de León a la Comunidad Autónoma se ajustaba a la Constitución; pero señala, expresamente, en su fundamento jurídico primero -leo palabras textuales de la Sentencia-: "La presente Sentencia no puede pronunciarse sobre el problema de si la provincia de León puede segregarse ahora o en el futuro de la Comunidad Autónoma a la que pertenece en la actualidad, ni tampoco sobre cuál sería la vía a través de la cual podría alcanzar tal objetivo".

De este párrafo de impresionante valor se desprenden dos cosas: primero, que caben las segregaciones futuras -y presentes-; y segundo, que existen vías constitucionales para alcanzar esa segregación.

Por tanto, planteamos unas enmiendas, unas disposiciones transitorias absolutamente constitucionales. Y les digo más, Señorías -y ahora les explico por qué no me siento solo en este Parlamento, pese a que cuando haya que levantar la mano, probablemente sea el único que defienda estas enmiendas-, y les digo más: este grupo de enmiendas, en las que pedimos que el Estatuto de Autonomía contemple el proceso de segregación del territorio leonés de esta Comunidad Autónoma, las

avala de momento el Ayuntamiento de León, que hace bien pocos días aprobó una moción en estos mismos términos: "Que cualquier reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León contemple el procedimiento y la posibilidad de segregación futura del territorio leonés del actual mapa de la Comunidad Autónoma". El Ayuntamiento de León lo aprobó, el Ayuntamiento de León es el órgano soberano que representa a los leoneses; por tanto, yo ya no estoy hablando en nombre de mis votantes, ya no estoy hablando en nombre de mis Concejales: estoy hablando en nombre de todos aquellos Concejales y de todos aquellos votantes en León que han optado por votar al Partido Popular, por votar al Partido Socialista, y que, luego, a través de sus representantes, han dicho "sí, que la reforma del Estatuto de Autonomía contemple el proceso de segregación".

Les digo más: hoy, ahora, en este mismo momento, la Diputación Provincial de León debería de estar votando la misma moción. La Diputación Provincial de León debería estar posicionándose a favor de que la reforma del Estatuto de Autonomía contemplase el procedimiento de segregación, y no lo está haciendo porque el Partido Popular no ha querido y el Partido Socialista le ha ayudado. Y me explico:

Esa moción la presentó los Diputados Provinciales de la UPL hace un mes. Y el Presidente de la Diputación Provincial de León, no sé muy bien si por un acto caciquil, o, por el contrario, por un acto de sumisión a posibles instrucciones que pudieran llegar de la Junta de Castilla y León, no la presentó, porque con ello se podía haber aguado la fiesta de este Pleno; porque en León iba a haber contradicciones entre lo que los políticos leoneses en este Parlamento votaban y lo que los políticos leoneses del mismo partido... de los mismos partidos iban a votar en León. Y eso, Señorías, es lamentable.

Aquí estamos ejerciendo la democracia, aquí estamos debatiendo, y aquí estamos debatiendo enmiendas, debatiendo una Ley muy importante, sin lugar a dudas; en León no hemos podido hacerlo, no han aprobado la urgencia de la moción, pero fíjense ustedes la paradoja: sí se ha dicho, sí ha anunciado el Presidente de la Diputación que la lleva el lunes, que es el Pleno de Presupuestos, que la mezclamos con los Presupuestos. No era urgente hoy, sí es urgente en el lunes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Otero, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: En definitiva, como también se hubiera aprobado en la Diputación Provincial, Señorías, no me siento solo. El respaldo de los Diputados Provinciales leoneses, el respaldo de los Concejales de la capital leonesa, el respaldo de los Concejales de las decenas de Ayuntamientos que poco a poco van apro-

bando esta moción me legitiman... [*murmillos*] ... Astorga, por ejemplo. Astorga, por ejemplo, Astorga por ejemplo. [*Murmillos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, no abran debate, por favor, no abran debate.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: La capital, el Ayuntamiento de León aprobó la moción. [*Murmillos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Señor Otero, termine ya.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Señor Presidente, voy terminando). Las mociones se aprueban o se rechazan. Y la moción se aprobó. Expliquen ustedes a los leoneses por qué se abstuvieron para que la moción se aprobase. Tengo el Diario de Sesiones; puedo explicar cómo su Portavoz dijo que la aprobaba porque creía en ella, y que no podía votar a favor por disciplina de partido. Pero bueno, esa es otra historia.

Miren, Señorías, voy terminando ya, señor Presidente, pero, vamos, le pido la flexibilidad que ha tenido con los otros dos Portavoces.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine ya, por favor. Termine ya, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señorías, estas enmiendas que hemos presentado podrán gustar o no podrán gustar. Yo sabía que en sus propios términos es posible que no se aceptase ninguna. Pero, de verdad, créanme que yo pensaba que iba a haber, al menos, voluntad de transaccionar alguna de ellas; y la transacción es un instrumento muy utilizado en esta Cámara: me gusta lo que se pide en la enmienda, no me gusta cómo se pide, vamos a llegar a un acuerdo.

Bueno, pues ni voluntad de transaccionar, ni voluntad de aprobar. ¿Por qué? Porque proceden de la Unión del Pueblo Leonés; y, con independencia de que sean buenas o malas, de que tengan o no tengan sentido común, de que tengan o no tengan razón de ser, como proceden de la Unión del Pueblo Leonés, no se pueden ni aprobar ni transaccionar.

Bueno, pues este es el planteamiento. Escucharemos ahora los porqués, escucharemos ahora las razones, y en la siguiente intervención podremos concluir o llegar a conclusiones más concretas sobre el por qué ninguna de las enmiendas se va a aprobar, el por qué de la aplicación del rodillo en este Parlamento. Nada más por el momento, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Comparten el

turno en contra los Grupos Popular y Socialista. Para un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don José Antonio de Santiago Juárez.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Gracias. Gracias, Presidente. Señorías. Señor Otero, Portavoz del Grupo Mixto. Voy a intentar mantener el sosiego en esta Sesión Plenaria, que *insisto* va a ser histórica, aunque a usted no le guste. Pero una persona como usted, que ya le hemos avisado más de una vez y más de dos que se hace trampas al solitario, una persona como usted, que acostumbra construir la verdad sobre andamios de la mentira, no puede salir diciendo que "esto suena bien, si fuera cierto". Puede, pero no debe.

No puede salir diciendo que esto es literatura, que esto es retórica, que lo que hemos hecho es engordar el Estatuto. Se lo expliqué el día del Debate a la Totalidad del Presupuesto. Usted tampoco sabe diferenciar entre "crecer" y "engordar". Tampoco lo sabe diferenciar.

No puede salir diciendo que el Estatuto, la reforma que hoy sometemos a la votación de esta Cámara es una mala copia de otra reforma estatutaria. Eso demuestra que no conoce ni la que sometemos hoy, ni las que se están tramitando en el Congreso ni las que ya se han aprobado en el Congreso. No ha leído ni el prólogo de ninguna de ellas, ni la de esta.

Pero, fíjese, lo más grave de todo es que no sabe ni las enmiendas que ha presentado; es que... De verdad, hay que tener rigor. No puede salir uno aquí a decir: "Quedan... Señorías, quedan mis ciento treinta y una enmiendas vivas". Ciento veintinueve. Ni se ha enterado, ni se ha enterado que son ciento veintinueve, que dos no se las admitieron a trámite en la Mesa... en la Ponencia. Ni eso sabe. Esto es habitual en usted, que venga aquí con la ocurrencia que se le ocurre en el viaje y la saca aquí. Y hoy, para hablar del Estatuto, nos podía haber hablado del tapeo en el barrio de El Húmedo. Sí, sí, podía haber hecho eso. Es habitual en usted la falta de rigor, la falta de rigor; en un tema tan serio, tan importante, la falta de rigor: no conocer, Señorías, las enmiendas que presenta aquí para debatir. Equivocarse hasta en el número, hasta en el número.

Pero yo tengo la obligación de explicarle por qué, de las ciento veintinueve enmiendas parciales que quedan vivas, que son las que quedaban vivas cuando fue a la Ponencia, que son las que quedaban vivas cuando fue a la Comisión, que allí ya las debatimos y las discutimos, por qué el Grupo Popular va a volver a votar que no, va a volverlas a rechazar.

Pero... y, antes de nada, le voy a decir una cosa: le agradezco, en nombre del Grupo Popular, las facilidades que ha dado al trabajo en la Ponencia para mejorar

técnicamente el texto (una vez, eso sí, que usted supo que sus enmiendas eran rechazadas). Se lo agradezco, sinceramente. Se lo dije en Comisión y se lo digo ahora.

En primer lugar, de las ciento veintinueve enmiendas *usted lo ha dicho*, hay tres grandes grupos *y usted lo comparte conmigo*, tres grandes grupos:

Hay un primer grupo, de sesenta y dos enmiendas, que lo único que hacen es fraccionar el texto alternativo que usted presentó y que ya fue rechazado en esta Cámara. Lo coge, el texto aquel alternativo que presentaba, en el que dibujaba, en el que diseñaba la segregación de León, del territorio de León *que también hablaremos de eso*, del territorio de León *León, Zamora y Salamanca*, lo que hace es fraccionarlo en sesenta y dos enmiendas. Ya creo que se han debatido aquí, ha sido rechazado por toda la Cámara excepto por usted. Yo creo que no hay que entrar más en ese debate; yo creo que ya, en el debate a... a la enmienda a la totalidad que usted presentó, ya le demostramos *y fue claro, y está en el... en los libros de sesiones, en el Diario de Sesiones* que... que, bueno, que aquello no tenía mucha coherencia.

Es legítimo que usted lo presente, pero demostramos que aquello no tenía mucha coherencia: se olvidaba, por ejemplo *y se sigue olvidando*, de que el CES es una institución de esta Comunidad; recortaba las funciones al Procurador del Común *que usted llama Defensor de los Ciudadanos*, las recortaba después de haber dicho aquí en dos ocasiones, desde esta tribuna, que las iba a ampliar y que nosotros las íbamos a recortar. Nosotros, en nuestro texto, lo ampliamos.

Pero es que, claro, para eso hay que reconocer el texto... conocer el texto que presentamos y el texto vigente, y es que no conoce ninguno de los dos. Pero no conoce ni sus enmiendas, que es mucho más grave, ni sus enmiendas. Y se lo voy a demostrar.

Pero mire, ¿que es legítimo que usted haga ese planteamiento segregacionista? Sí; desde su planteamiento, es legítimo. Pero usted lo basa todo en sensibilidades, en sentimientos, en afectos; lo basa en eso. Y mire *le hablo ahora como profesional del asunto*, las sensibilidades, los sentimientos y los afectos son complicados de medir *insisto*, como profesional, muy complicados de medir, complicadísimos. Pero, curiosamente, en democracia se miden, se miden cada cuatro años en los procesos electorales. Y sus sensibilidades, sus sentimientos, sus afectos, sus programas, sus ideas y sus proyectos han tenido el resultado que han tenido; y no lo voy a repartir, porque merecen todo mi respeto y el de mi Grupo, todo, pero no podemos olvidar que han tenido tres mil novecientos votos en Zamora, que usted lo incorpora al territorio de León, tres mil novecientos. Y no podemos olvidar que en Salamanca no se presentaron, y, si cuenta los votos de UPA, no llegan a seis mil

cuatrocientos. No lo podemos olvidar. Ahí medimos sensibilidades, sentimientos y afectos en los que usted basa esa segregación.

Y yo no vengo aquí a hablar del Ayuntamiento de León, ni de la Diputación de León; vengo a hablar... vengo a hablar de las Cortes y de la reforma del Estatuto. Y le digo una cosa: se equivocó el Grupo Popular y el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León, y se volverán a equivocar si, cuando sea, se abstienen; se lo digo sinceramente. Lo digo aquí y lo dije en rueda de prensa. No tengo ningún miedo en reconocerlo. *[Aplausos]*.

Luego... después, hay otro segundo grupo de sus enmiendas, que son cuarenta y seis enmiendas exactamente, de esas ciento veintinueve, cuarenta y seis configuran, conforman este segundo grupo, que consisten exclusivamente en sustituir... en cambiar el nombre "Castilla y León" por "León y Castilla". Lo sabe usted igual que yo; bueno, no sé si usted lo sabe, yo sí que lo sé: cuarenta y seis enmiendas, cuarenta y seis enmiendas. Y la verdad, señor Otero, que no se entiende demasiado bien, no se entiende demasiado bien por qué este baile de nombres, si lo que pretende es que, si se aprueba su propuesta, al año y medio o a los dos años, se produzca la división, se creen dos Comunidades Autónomas. ¿Para qué este baile de nombres durante año y medio? Cuarenta y seis enmiendas con este baile: León por Castilla, Castilla por León; cambiamos de sede; separamos al Presidente y a la Vicepresidenta. ¿Para qué este baile? Si usted no pretende esto; si, usted, el final es dos Comunidades, ¿pues para qué este lío?, ¿para qué este lío?, ¿para qué este baile?

El tercer grupo son veintiuna enmiendas, que son todas de supresión. ¿Qué hace el señor Otero? Suprimir todo lo nuevo, suprimir todo lo que... todos los artículos en los que se avanza, suprimir todo lo que tiene que ver con la calidad de autogobierno, con mejorar competencias, con ampliar funciones; todo eso se suprime. Exactamente, veintiuna enmiendas suprimiendo. Y tampoco lo entendemos. Porque yo puedo entender, siguiendo su planteamiento, que para el territorio de León, si saliese adelante su posición o su planteamiento, usted quiera suprimir lo que quiera; pero ¿qué le importa lo que pase en Castilla?, ¿por qué quiere empobrecer el Estatuto de la Comunidad de Castilla, siguiendo su planteamiento, y también la de León? Lo que intenta es empobrecer, quitar todo lo novedoso, todo lo nuevo, todo lo que supone avance. Empobrece el Estatuto de Autonomía. Suprime todo.

Pero fíjense, cuando digo que suprime todo... suprime todos los derechos sociales de los ciudadanos de Castilla y León. Y no se lo voy a explicar más veces; si no lo ha entendido, que incorporar los derechos sociales al Estatuto, elevándoles al rango estatutario, es un

triumfo de las minorías -usted que está solo- sobre las mayorías, si todavía, a día de hoy, no lo ha entendido, ya no se lo explico más, ya no se lo explico más. Es la cuarta vez que se lo explico. Pues les suprime todos; ningún derecho social para los más desfavorecidos, ninguno. Todo suprimido. Pero suprime todos los principios rectores, no le gusta ninguno, ninguno le gusta.

Pero también suprime el Consejo de Justicia de Castilla y León. ¿Pero tiene usted algún problema con la Justicia? Pero es que suprime también el Consejo de Cooperación Local, usted que tanto habla de lo local, de El Bierzo. Por cierto, la Ley de aprobación de la Comarca de El Bierzo, que está aprobada por ley -no ley orgánica, pero sí por ley sectorial de la Comunidad Autónoma-, se aprobó gracias al consenso entre el Partido Popular... el Grupo Popular y el Grupo Socialista, se le ha olvidado; gracias a eso. Que ha dicho que... que se aprobó, no sé si... no sé si gracias a usted; bueno, gracias al consenso. No lo olvide, que no sé qué ha contado de El Bierzo.

Suprime... usted que ha hablado... ha hablado de Portugal aquí, y la necesaria colaboración, pues suprime en sus enmiendas, en estas enmiendas, suprime hasta los convenios entre las Comunidades Autónomas vecinas y Portugal, lo suprime en una enmienda. ¿Pero de qué... de qué ha venido aquí a hablar? Todo lo nuevo, todo lo que supone profundizar, todo lo que supone avanzar en nuestro Estatuto de Autonomía lo suprime usted. Es más, hace desaparecer los servicios periféricos de la Comunidad, lo pone en manos de las Diputaciones. Y le vuelvo a preguntar: si siguiésemos sus senderos, su camino segregacionista, ¿qué le importa cómo se constituyese periféricamente Castilla?

Mire, usted, ¿sabe lo que le pasa, señor Otero? Usted no cree en el Estado de las Autonomías, usted no cree en el desarrollo del Título VIII de la Constitución, usted lo que cree es que Castilla y León deberían de ser dos mancomunidades de Diputaciones. Eso es lo que defiende, eso es lo que hay debajo de todo lo que usted dice, porque no cree en esto. Pero no es que quiera más usted a León, no es que apoye más usted a León, ni mucho menos; usted no cree en esto, y se ve cada vez que participa en un debate de este tipo. Claro, y se ve cada vez que intenta defender lo que no sabe que ha presentado, porque no sabe lo que ha presentado. Usted no cree en esto, no cree en el desarrollo de esta tierra. Es más, creo que no cree en esta tierra, señor Otero. (Termino, señor Presidente. Termino).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LOPEZ: Mire, señor Otero, el trece de junio... el trece de junio del

año setenta y ocho, de mil novecientos setenta y ocho, mediante un Real Decreto Ley -que usted conoce seguro-, se instauró el régimen preautonómico en nuestra Comunidad y se creó el Consejo General de Castilla y León, trece de junio del setenta y ocho. Y es cierto que durante dos años hubo dificultades para cerrar nuestro mapa autonómico, es cierto que hubo dificultades -en Segovia, en Burgos, en León-. Pero en el año ochenta -es decir, hace veintiséis años, hace veintiséis años-, en julio de mil novecientos ochenta, primero la Federación Socialista de León y después la Unión del Centro Democrático de León se incorporaron al Consejo. Y, a partir de entonces, hemos caminado políticamente juntos durante veintiséis años; e histórica y culturalmente llevamos caminando juntos más de ocho siglos. No lo dé más vueltas, señor Otero, esa es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo lo único que le pido, lo único que le pido, señor Otero, que deje de mirar al pasado, que deje de enrocarse en una historia maquillada por sus intereses, y que trabaje con nosotros, eso que dice usted: "Mientras esté en esta barca, remo", pero reme en la misma dirección para, entre todos -entre todos, señor Otero-, ganar el futuro, y para, entre todos, conseguir tener el mejor Estatuto de Autonomía para Castilla y León dentro del actual marco constitucional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Muchas gracias. También para un turno en contra compartido, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. El día histórico que estamos viviendo creo que requiere de todos los Portavoces que intervenimos en esta Cámara el que nos esforcemos en hacer un debate de altura, y, por ese motivo, señor Otero, no voy a responder a algunas de las afirmaciones que usted ha hecho en su primera intervención. Yo creo que es mejor centrarnos en las aportaciones que pueden contener sus enmiendas, es mejor centrarnos en el debate del Estatuto y no entrar en descalificaciones sobre si el texto es un texto retórico o engorda el Estatuto actual.

Señorías, me viene hoy a la memoria un recuerdo casi infantil, de hace muchos años, de una visita del Presidente Demetrio Madrid al pueblo de mis padres, a Sanzoles, en Zamora, donde el Presidente de la Comunidad Autónoma le regaló al pueblo una bandera de Castilla y León, una bandera que fue izada solemnemente. Y tengo que decir que, en aquel momento, muy poca gente sabía lo que podía llegar a significar la Autonomía.

Hoy, la Comunidad Autónoma gestiona más de la mitad del gasto público y tiene bajo su responsabilidad servicios públicos tan importantes como la educación o

la sanidad. Si en aquel día, hace tantos años, casi podría decirse que la Comunidad Autónoma no era más que una bandera ondeando en un balcón de un Ayuntamiento, hoy la Comunidad Autónoma es una realidad que incide, y que incide de manera poderosa, en la vida cotidiana de dos millones y medio de ciudadanos.

Si hubiera que hacer un balance de lo que ha significado el Estado Autonómico en la Historia de España, y en la Historia de Castilla y León también, durante este tiempo, creo que, el balance, todos estaríamos de acuerdo en que es un balance muy positivo.

En esta evolución del Estado Autonómico nos hemos encontrado con fases de expansión y con otras fases de asimilación. Ahora, en los últimos años, estamos viviendo de nuevo en España una fase de expansión del Estado Autonómico, y creo que todos, todos los que estamos aquí, debemos congratularnos de que Castilla y León participe, sea protagonista de esa fase de expansión, y no se encuentre en una situación más relegada, como ha estado en otros momentos.

Ello ha sido posible gracias al consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Los dos Grupos hemos sido conscientes de la importancia del momento, nos hemos arremangado y creo que hemos elaborado una reforma seria, una reforma muy rigurosa desde el punto de vista jurídico, una reforma muy pegada a la realidad social y a las características específicas de esta Comunidad Autónoma. Una reforma que tiene una serie de finalidades básicas: reforzar la identidad de Castilla y León -reforzar la identidad significa también conocernos mejor, y significa también reconocer la pluralidad y la diversidad interna de esta Comunidad Autónoma-, una reforma destinada a profundizar en el autogobierno, y una reforma destinada a poner el Estatuto al servicio de los ciudadanos.

La propuesta inicial que hicimos ambos Grupos se ha ido perfeccionando, se ha ido mejorando en las distintas fases de su tramitación, y en todas ellas hemos trabajado con la misma seriedad y con el mismo rigor.

Yo quiero aquí agradecer especialmente la participación de mi compañero de la Facultad de Derecho Fernando Rey, que, como experto a propuesta del Partido Popular, ha tenido también un protagonismo muy importante en esa fase inicial.

Y, por supuesto, también sumarme al agradecimiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular a don Joaquín Otero, en cuanto a que su actitud comprensiva, su actitud receptiva, ha permitido mejorar técnicamente el texto en la Ponencia.

Hoy debatimos, precisamente, las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Y tengo que decir que esas

enmiendas han sido estudiadas y han sido analizadas con la misma seriedad y con el mismo rigor que toda la tramitación del Estatuto. Con el... han sido tratadas, sobre todo, con respeto, con el respeto que nos merece, por supuesto, una propuesta surgida de cualquier Grupo Parlamentario, pero, sobre todo, con el respeto que nos merece los votantes, los electores que están detrás del respaldo a ese Grupo Político.

Pero el respeto no implica acuerdo, y por ello tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista no va a respaldar con su voto ninguna de esas enmiendas. Tengo que decir que el Grupo Socialista ha tenido en todo momento una actitud receptiva, hubiéramos deseado poder aceptar o transaccionar alguna de las enmiendas, pero, señor Otero, usted sabe muy bien que ha presentado esas enmiendas precisamente para que no se las aceptemos. Esas enmiendas están redactadas de tal forma que es completamente imposible aceptarlas. De hecho, yo creo que si alguna de ellas hubiera tenido... hubiera... hubiera tenido la... la suerte de ser aceptada, eso seguramente habría significado un contratiempo político para su... para su Grupo Político.

No vamos a aceptar estas enmiendas porque entendemos que, en su conjunto, nos señalan un camino que es jurídicamente inviable, un camino que es históricamente erróneo, y que es altamente perjudicial para los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, incluidos los intereses de los ciudadanos a los cuales se dice beneficiar.

He señalado antes las que yo creo que son las finalidades principales de esta reforma. Pues bien, sus enmiendas van justo en el sentido contrario a esas finalidades: sus enmiendas significan una identidad más débil, sus enmiendas significan un retroceso en el autogobierno, y sus enmiendas significan el olvido de los derechos y del bienestar de los ciudadanos.

Yo le reto, señor Otero, a que me demuestre lo contrario, le reto a que me diga en qué sus enmiendas... por supuesto, no le voy a pedir que... que fortalezcan la identidad común de Castilla y León, pero sí le reto a que me diga en qué sus enmiendas pueden profundizar en el autogobierno de esta Comunidad, o en qué pueden mejorar el estatus jurídico, los derechos de los ciudadanos de Castilla y León.

Aprobar estas enmiendas significaría abandonar el camino de la modernización, abandonar el camino del progreso y emprender de nuevo el camino de vuelta al pasado; y eso no lo queremos los socialistas, y no lo queremos ninguno de los dos grandes partidos que tenemos posibilidades de gobernar esta Comunidad Autónoma.

Hay muchos motivos para rechazar sus enmiendas, no puedo detenerme en todos ellos, creo que se han

visto suficientemente tanto en la... en el debate de la Enmienda a la Totalidad como en la tramitación en Ponencia y en Comisión, pero sí que me gustaría destacar algunos de ellos.

En primer lugar, no podemos aprobar sus enmiendas porque pretenden que el Estatuto sirva para una finalidad para la que es jurídicamente imposible que sirva: la segregación de las provincias de León, Zamora y Salamanca. Ya se lo he explicado con argumentos jurídicos detallados en el debate en Comisión, pero los puedo resumir todos ellos en uno solo: solo es posible crear una Comunidad Autónoma en España siguiendo las vías que están previstas en la Constitución, y usted, ustedes, el Grupo... el Grupo Mixto, que presenta estas enmiendas, se inventan una vía completamente nueva, una vía que no tiene ningún respaldo constitucional y que, por lo tanto, es jurídicamente inviable.

Déjeme que le diga otra cosa también, señor Otero: usted acostumbra hacer referencia a esa Sentencia del Tribunal Constitucional, la número 89 del ochenta y cuatro, alegando que contiene un posible aval a sus tesis segregacionistas. Léala bien, señor Otero, porque, en esa Sentencia, el Tribunal lo que dice es que no entra, no entra en la cuestión de la segregación porque no es el objeto del recurso. El objeto del recurso -como usted sabe muy bien- era si la iniciativa autonómica de León era válida o no válida. Y, precisamente, usted ha dicho antes, también, que no se había ejercido el Artículo 2 de la Constitución en esta Comunidad Autónoma, pues yo le digo que sí, y precisamente esta Sentencia es lo que dice, que sí se ejerció el Artículo 2 válidamente para constituir esta Comunidad Autónoma.

No entrar en una cuestión no significa decir que es posible, no entrar en la segregación no significa decir que esa segregación es posible, simplemente significa decir que no le correspondía al Tribunal pronunciarse en ese momento. Por lo tanto, le ruego que no vuelva a utilizar esta jurisprudencia, porque no le conviene.

En segundo lugar, sus enmiendas deben ser rechazadas porque están totalmente impregnadas de arbitrariedad: arbitrariedad en la división que usted propone en dos regiones que no se sabe cuál es el fundamento que tiene. Desde luego, no es un fundamento histórico, y todos los que conozcamos la historia de esta tierra sabemos que es así. Pero tampoco es un fundamento cultural, tampoco es un fundamento lingüístico, simplemente es una pura arbitrariedad. Arbitrariedad a la hora de dividir a los ciudadanos de Castilla y León en castellanos, por una parte, y leoneses, por otra, cuando esa línea divisoria tan nítida no ha existido nunca en la Historia; arbitrariedad a la hora de crear una identidad leonesa definida de forma excluyente, definida como algo incompatible con la pertenencia a una unidad más amplia, cuando desde hace más de ocho siglos nunca ha existido esa incompa-

tibilidad; arbitrariedad a la hora de hacer propuestas como la cooficialidad de la lengua leonesa, que no resiste ni el más mínimo análisis; arbitrariedad a la hora de proponer un sistema de representación discriminatorio, que le da la misma representación a un millón y medio de habitantes, y a un millón por otra parte.

En fin, no puedo detenerme en todos y cada uno de los despropósitos, en todas y cada una de las arbitrariedades que se contienen en sus enmiendas. Sí que quiero referirme -y voy concluyendo ya- al tercer gran motivo por el cual las enmiendas deben ser rechazadas, y es que sus enmiendas van en contra del sentido de la Historia: el Partido Socialista de Castilla y León, y el Partido Socialista Obrero Español en su conjunto, entiende que el momento fundacional de las Comunidades Autónomas es un momento que ya pasó, es un momento al que no se puede volver. Por eso estamos proponiendo que en la futura reforma de la Constitución figuren el nombre de las diecisiete Comunidades Autónomas que forman España.

Señor Otero, ya se lo dijo nuestro Portavoz Ángel Villalba en el debate de la Enmienda a la Totalidad: "No hay marcha atrás, no hay marcha atrás en el proceso de Autonomía de Castilla y León".

Y permítame que termine diciendo únicamente una cosa: en este momento que estamos viviendo, hay que poner la vista en el futuro, no en el pasado; y poner la vista en el futuro nos exige trabajar para hacer una Comunidad más fuerte y una Comunidad mejor cohesionada; y para eso, para eso, y no para perpetuar... no para seguir perpetuando querellas localistas sin sentido, para eso es para lo que queremos que sirva este Estatuto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Muchas gracias. Para un turno de réplica ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su Portavoz don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio. Puede empezar, señor Otero. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señorías, señores Portavoces que han intervenido en el debate de las enmiendas y en su posición contraria, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, los argumentos los sabemos, los hemos utilizado en el Ponencia, los hemos utilizado en la Comisión, sabía que habría una parte destinada a la descalificación personal... no personal, más bien política del interviniente, en el sentido de que

se hace trampas a sí mismo y no sé cuántas otras historias, que no se ha leído ni siquiera el prólogo. Yo le corrijo: las leyes no tienen prólogo, tienen preámbulo y exposición de motivos, prólogo las novelas, no las leyes; pero es una anécdota.

Y mire, visto lo visto, no nos vamos a convencer, no nos vamos a convencer. Yo lamento que no aprueben ninguna de las enmiendas y que no transaccionen ninguna de las enmiendas. Señor Óscar Sánchez, las enmiendas no se presentan para que no puedan ser transaccionadas; por... la transacción permite cambiar el texto íntegramente, íntegramente. Luego, si ustedes estuvieran de acuerdo con el fondo, podrían haber cambiado el texto íntegramente. Luego las enmiendas se presentan para ser aprobadas o transaccionadas.

Bueno, en resumen, se ha vuelto a decir lo mismo de siempre, en este caso por el Portavoz del Grupo Socialista: la vía que planteamos para la segregación de León es inviable porque no se ajusta a la Constitución Española; discutible -como todo en Derecho-, pero, aun aceptando que pueda ser inviable, ustedes tendrían la posibilidad de plantear una vía que fuera viable, perfectamente viable, y, sin embargo, no lo han hecho. Si esta no es la que les gusta, alguna otra vía habrá viable, porque, aun en el caso de que se incorpore a la Constitución el nombre de las Comunidades Autónomas, la Constitución también se puede reformar, ¿no? Esa es la grandeza de la Democracia y del Estado de Derecho: todo se puede reformar; incluso aunque esté en la Constitución, la Constitución también se puede reformar. ¡Qué grandeza!

"El mapa político está cerrado". No estará cerrado en la vida mientras haya una democracia en España. En la vida. Lo diga quien lo diga. Y el Tribunal Constitucional claro que dice que el mapa no está cerrado y que no se pronuncia sobre cuál tiene que ser el camino o el no camino para que León pueda segregarse de la Comunidad Autónoma. Aquí no hay absolutamente nada cerrado.

Lo único que hay aquí es un divorcio grave y flagrante entre los representantes leoneses en este Parlamento, o los representantes de la Comunidad en este Parlamento, y los representantes leoneses en las instituciones leonesas.

Y yo me quedo con una frase valiente y trascendente del Portavoz del Grupo Popular, digo trascendente porque me da la impresión de que es de esas frases que pueden tener consecuencias, aunque reconozco la valentía: "Se equivocaron los Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de León, y se equivocarán los Diputados Provinciales si van a votar lo mismo -por cierto, el Presidente de la Diputación también es Concejal en el Ayuntamiento de León-; se equivocaron". Valiente, valiente la afirmación; pero, sin lugar a dudas, yo, si fuera Concejal del Ayuntamiento de León, no me

quedaría callado, ¿no?, me defendería. En fin, veremos a ver la trascendencia que pueda tener esa frase valiente.

Mire, acostumbran, tanto uno como otro, a decir lo mismo, que, bueno, que lo que yo digo, lo digo yo, y es porque lo digo yo, y no hay una representación detrás, no hay una representatividad; esto lo digo yo solo y mis amigos, y no hay nadie más que diga estas cosas. Miren, alguien hizo aquí referencias a la... a la Historia, alguien se retrotrajo en el tiempo, en alguna ocasión, en este mismo debate -y yo quiero recordar, de verdad, que, cuando las conocí, me llenaron de orgullo y me cargaron las pilas-: las palabras del que fuera Catedrático de Historia del Derecho, Presidente del Tribunal Constitucional, y uno de los juristas más importantes que ha habido en este país, y que pasará a la historia como tal, don Francisco Tomás y Valiente, desgraciadamente asesinado por ETA.

Y decía don Francisco Tomás y Valiente en más de un caso, y, desde luego, en el de León y Castilla: "Su composición se discutió porque era discutible con la mano en la Historia, y no siempre se acertó. Ojo, mitos, embrollos, secuestros y olvidos puede que tuvieran ahí su nido, pero también intereses partidarios, caciquismos locales y provinciales. Equilibrios electorales y reparto de zonas de influencia fueron claves en un presente político apresurado y frívolo en ocasiones. Es muy posible, por lo que a León y al Reino Leonés o País Leonés se refiere, que su inserción en la actual Comunidad fuera un error, y no solo, acaso, por razones historicistas". Don Francisco Tomás y Valiente, ex Presidente del Tribunal Constitucional. Yo estoy de acuerdo con él; ustedes no. Yo estoy de acuerdo con él, y me enorgullece, además, coincidir con él en cuestiones como esta, ¿no? Luego, miren, yo digo diciendo lo mismo.

"Hay que mirar al futuro". No. Si se va por una carretera equivocada, hay que dar marcha atrás y coger el camino correcto, coger el camino adecuado, no seguir perseverando en los errores; porque rectificar es de sabios y, por el contrario, perseverar en los errores es de torpes, y es lo que hay que hacer. Termina, señor Presidente.

Miren, Señorías, para concluir, lo que aquí aprobemos se remitirá al Congreso y al Senado, allí se tiene la... la última palabra, ¿no? Bueno, yo no sé si esto es una esperanza o es una entelequia, pero allí hay Diputados por León y Senadores por León, Diputados por el Partido Popular y Diputados por el Partido Socialista, que, por ejemplo, piensan o pensaban -no sé si han cambiado de opinión- lo siguiente:

Don Agustín Turiel, miembro y Diputado por León del Partido Socialista, textualmente: "¿Cómo se puede decir que hay una Autonomía castellanoleonesa si eso

de castellanoleonés no se entiende muy bien, ya que castellanos serán unos, porque nosotros somos leoneses. Por eso no se puede tolerar como región, y menos como se pretende, silenciando la... la identidad leonesa". Don Agustín Turiel es Diputado en el Congreso de los Diputados por León por el Partido Socialista.

Don Juan Morano Masa es Diputado por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, por el Partido Popular. Dice: "Estoy profundamente emocionado porque realmente es una manifestación masiva -una de las muchas que ha habido en la defensa de León-, es una manifestación masiva, es el sentimiento popular de León echado a la calle... [murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... es evidente, y el que quiera opinar lo contrario es que niega la evidencia, el pueblo de León se siente leonés...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Otero, termine ya, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... y necesariamente separado de Castilla". Confío en que también voten conforme a su sentimiento y conforme a sus palabras...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... pese a que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular también pueda decirlos... decirles: también los Diputados leoneses se han equivocado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno de dúplica, también compartido, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de nuevo su Portavoz, don José Antonio de Santiago-Juárez. [Murmullas]. Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías, dice el Portavoz del Grupo Mixto, el señor Otero, que he utilizado alguna descalificación personal. Le aseguro que personal no; política, política, sí; personal, no.

Pero es que entienda usted que es que no conoce -y se lo hemos demostrado por tercera vez consecutiva en un Pleno y una vez en Comisión-, que ni siquiera conoce sus enmiendas. Yo no le pido que conozca el Estatuto actual, yo no le pido que conozca el texto que sometemos hoy a votación; pero usted no conoce ni sus enmiendas. Habla de un número de enmiendas que es irreal, que no es cierto. Eso no es descalificar, eso es



poner negro sobre blanco. No se moleste. El que descalifica es usted cuando dice "que es poesía", "esto es retórico", "lo único que hacemos es engordar". No, no, no. Se descalifica usted solo, señor Otero. Si yo entiendo que está muy solo, si yo entiendo que tiene mucho trabajo, pero se descalifica usted solo, porque no es capaz de conocer ni lo que presenta, de defender lo que ha presentado. Eso es grave, señor Otero; políticamente, eso es muy grave. Y es muy grave para los sesenta mil ciudadanos que le votan, a los cuales mi mayor respeto; pero es bueno que los ciudadanos que le votaron hace tres años y medio sepan el papelón que hace usted aquí, que ni siquiera... que ni siquiera sabe lo que presenta, que ni siquiera defiende los intereses de esos ciudadanos, que los defiende mal. Es bueno, es bueno esto.

Dice usted... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. No abran debate.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: ... dice usted que mantenemos los mismos argumentos, que yo mantengo personalmente, en nombre de mi Grupo, los mismos argumentos que en el Pleno a la Totalidad, que en Comisión y que en Ponencia. ¡Hombre, no voy a cambiar de argumentos según salga el día! Eso es sensato, eso es para aplaudir, decir que uno mantiene sus argumentos. Claro, usted eso no lo entiende, porque cambiamos; pero el que... el que es firme en sus creencias y en sus convicciones, lógicamente, mantiene sus argumentos. Y eso usted lo ve como una crítica, que hemos mantenido, a lo largo de estos tres meses de todo el proceso parlamentario de reforma, hemos mantenido los mismos argumentos. Claro. ¡Pues estaría bueno que cambiásemos!

Mire, eso que dice usted que yo he dicho aquí. Lo había dicho ya fuera. Pero ¡qué miedo en decir lo que uno siente! Pero ¿sabe por qué digo eso, por qué digo que se equivocan? Porque yo creo en esta tierra, porque yo creo en esta Comunidad, y porque defiendo a esta Comunidad, a esos dos viejos Reinos que hace ocho siglos se unieron; y estoy convencido de ello, estoy absolutamente convencido de ello. Y seguiré defendiéndolo. No me voy a encontrar nunca solo, nunca solo, pero seguiré defendiendo. No se preocupe. [Aplausos].

Me dice... -y acabo-, Señoría, nos da un consejo, dice: "Cuando uno está equivocado, debe rectificar". Aplíquese, aplíquese. Está usted solo, aplíquese. Quiero decir, piense que puede estar equivocado, piense que lleva más de veinticinco años con este asunto, piense que los ciudadanos le dan la espalda, que en la anterior Legislatura eran tres, que en estas son dos divididos; es decir, piense en eso. Se está equivocando. Es decir, usted no representa ni el sentimiento, ni la sensibilidad, ni los afectos de León exclusivamente,

como usted dice; usted no tiene ese monopolio, señor Otero, que no lo tiene, que las urnas se lo dicen cada cuatro años. Y cuando digo "León", digo el territorio: Zamora y Salamanca; que es que usted aquí luego hace, eso, la trampa del solitario, y la de León no: León, Zamora y Salamanca, que es lo que dicen sus enmiendas y lo que dice el texto.

Mire, ha citado a los clásicos. Muy fácil, señor Otero: reflexione, colabore, apoye, empuje -insisto otra vez más- para que esta Comunidad tenga el mejor Estatuto posible dentro del marco constitucional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Comparte el turno de dúplica, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de nuevo tiene don Óscar Sánchez la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señor Otero, se ve que le gustan a usted mucho las citas, pero sí que le voy a decir una cosa: con todo el respeto y con todo el cariño, no me... no me toque usted a don Francisco Tomás y Valiente, no me... no me lo toque. Es una persona muy querida, muy respetada, y no creo que don Francisco Tomás y Valiente... que hoy en día -como usted ha dicho, asesinado por ETA-, no creo que él fuese partidario, en absoluto, de alterar el mapa territorial de España, y no creo que fuese partidario, en absoluto, de poner patas arriba nuestro Estado autonómico.

Hay una cita, sin embargo, que a usted no le gusta, y es la cita con las urnas, porque la cita con las urnas es la que a usted le recuerda cuál es el apoyo que realmente tiene en... entre los ciudadanos que usted dice defender.

Mire, en mi primera intervención yo dije que la reforma había tenido unas finalidades básicas: reforzar la identidad, profundizar en el autogobierno, poner el Estatuto al servicio de los ciudadanos; y le dije que sus enmiendas, por desgracia, iban no solamente en contra de esas finalidades, sino en contra de la propia legalidad constitucional, en contra de la propia racionalidad y en contra de la Historia. Le reté a que me demostrara que eso no era cierto; y usted lo único que hizo en su intervención fue reafirmarme en mis afirmaciones iniciales.

Usted se proclama representante de una identidad, de la identidad leonesa. Y yo le digo que, con esta reforma, los dos grandes partidos, el Partido Socialista y el Partido Popular, hemos querido reforzar nuestra identidad como Comunidad, y que eso implica también reconocer la pluralidad interna, reconocer la rica diversidad que hay en nuestra tierra. Y eso significa hacer posible que la identidad leonesa, como cual... como la identidad de cualquier otro territorio que hay en nuestra Comunidad, tenga un sitio, y un sitio cómodo, en esta Comunidad Autónoma; un sitio compatible con la pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Mire, yo me siento castellanoleonés, me siento ciudadano de esta Comunidad Autónoma; y me siento también vallisoletano, porque he nacido en Valladolid; y me siento zamorano, porque mis padres son de Zamora. Esta Comunidad es mucho más diversa, más plural, más rica que lo que usted pretende hacernos decir. Hemos tenido... hemos hecho un gran esfuerzo para reconocer la pluralidad, para integrar esa pluralidad como un factor positivo, como un factor de dinamismo para nuestra Comunidad Autónoma.

Frente a esta visión constructiva, usted tiene una visión de la identidad que es una visión excluyente, que es una visión que pone el énfasis en lo poco que separa a León de la Comunidad Autónoma, y se olvida completamente de lo mucho que le une a esta Comunidad Autónoma.

Mire, yo le propongo otra visión de la identidad: la identidad como punto de encuentro, la identidad como sentimiento de adhesión a unas instituciones que son la garantía de la libertad, de la igualdad y del bienestar de los ciudadanos. Esa es la identidad como nosotros la entendemos, ese es el concepto de identidad que hemos incluido en el Estatuto de Autonomía: en el Preámbulo, por supuesto, reconociendo muchas de las... de los rasgos diversos de nuestra cultura y de nuestro territorio; y también en otras partes del texto, por ejemplo, cuando reconocemos la modalidad lingüística leonesa, reconocemos el respeto que forma parte del patrimonio lingüístico de la Comunidad; por ejemplo, en las múltiples llamadas que se hacen en el texto estatutario a la cohesión territorial, a la convergencia interior, a acabar con la brecha que existe hoy en día, que sigue existiendo, entre las diversas partes de nuestro territorio.

Mire, yo comprendo que, a pesar del balance positivo que tiene el desarrollo de nuestra Autonomía, pueda haber algunos ciudadanos que estén decepcionados con las instituciones de la Comunidad; puedo comprenderlo porque en las dos últimas décadas las diferencias entre las zonas más prósperas de nuestra Comunidad y las zonas más atrasadas, lejos de aminorarse, se han hecho cada vez más sangrantes. Pero le voy a decir una cosa: la culpa no es de las instituciones de la Comunidad, la culpa es de las políticas desacertadas, esa es donde... ahí es donde hay que poner el énfasis. Y por eso, por eso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Voy terminando. Gracias. [*Murmulllos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: (Gracias... Gracias, señor Presidente). Por eso, los dos partidos... los

dos partidos hemos hecho un gran esfuerzo para que, en el Estatuto, la cohesión, la convergencia interna tengan un lugar.

Pero el Estatuto no lo es todo. Se necesitan nuevas políticas, con una sensibilidad diferente, que apuesten por una concepción de la Comunidad Autónoma en red, por una concepción de la Comunidad Autónoma integrada, cohesionada, que no deje en la cuneta a ninguno de sus ciudadanos ni a ninguno de sus territorios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Yo le pido, para finalizar, que se sume al consenso estatutario y que contribuya también a que se pongan en marcha esas nuevas políticas, necesarias para una Comunidad fuerte, en la que todos los ciudadanos y en la que todas las identidades pueden tener su sitio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación. Por favor, cierren las puertas. Guarden silencio, por favor.

Procedemos, en primer lugar, a la votación de las Enmiendas número 1 a 46 y 49 a 131 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Uno a favor. Setenta y ocho en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas que se... acaban de ser debatidas. Silencio, por favor.

Procedemos a continuación a la votación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía.

En primer lugar, se somete a votación el Artículo Único de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, con la incorporación de las enmiendas que en su caso hubieran sido aprobadas. ¿Votos a favor del Artículo Único? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: setenta y nueve. A favor: setenta y ocho. En contra: uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo Único.

Procedemos a votar ahora la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Finalmente, procedemos a someter a una votación final y conjunta la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Recuerdo a Sus Señorías que el Artículo 55 de nuestro Estatuto de Autonomía exige que la aprobación de esta Propuesta de Reforma exige el voto favorable de las dos terceras partes de estas Cortes, lo que significa el voto favorable de cincuenta y cinco Procuradores.

Se somete a votación de forma conjunta la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. ¿Votos a favor de la propuesta de resolución? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor: setenta y ocho. En contra: uno. Ninguna abstención.

Habiendo obtenido el voto favorable de una mayoría superior a los dos tercios de la Cámara, queda aprobada la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que será remitida por esta Presidencia a las Cortes Generales para su ulterior tramitación y, en su caso, aprobación, mediante Ley Orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de nuestro Estatuto de Autonomía. Enhorabuena, Señorías. Muchas gracias. *[Ovación]*.

Muchas gracias. Tiene la palabra, una vez aprobado el Estatuto, el Presidente de la Junta de Castilla y León, don Juan Vicente Herrera.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR HERRERA CAMPO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Las Cortes de Castilla y León acaban de aprobar... las Cortes de Castilla y León acabamos de aprobar, con una amplísima mayoría, la Proposición de Ley para la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, que, a partir de ahora mismo, se remite a las Cortes Generales para su aprobación definitiva.

Se ha dicho ya aquí esta mañana que esta propuesta cuenta con el apoyo más importante que propuestas similares estén en este momento, en estos meses, en estos años, recibiendo en el conjunto de Parlamentos Autonómicos. Aunque la memoria pueda fallarme, creo también recordar que es la propuesta que ha alcanzado un mayor porcentaje y grado de apoyo de las tres que ya han impulsado estas Cortes sobre la base del texto estatutario inicial, original, de mil novecientos ochenta y tres.

Estamos viviendo, sin duda, uno de esos singulares momentos de muy especial trascendencia política, con el que culminamos un complejo y preciso trabajo de muchos meses, centrado en la mejora de nuestra norma institucional básica. Estamos viviendo un día que significa, indudablemente, avance, futuro, compromiso y reafirmación. Estamos viviendo un momento muy

oportuno para recordar y agradecer el esfuerzo de tantos visionarios, de tantos luchadores, de tantas personas que han permitido que lleguemos a este día, que han luchado para que Castilla y León, en el conjunto de las regiones y Comunidades de España, pueda hoy dar un paso más adelante en el ejercicio de sus libertades y de su autogobierno.

Entre las personas que hoy nos acompañan, es para mí un motivo -como siempre- de satisfacción la presencia de dos que fueron dignísimos Presidentes de esta Comunidad Autónoma, Demetrio Madrid y Jesús Posada, que precisamente vienen a representar ese esfuerzo compartido de consenso que, desde el inicio de los años ochenta, ha hecho a las grandes fuerzas políticas de la Comunidad apostar de forma decidida, constante y continuada, por encima de otras diferencias, por el futuro de nuestra tierra, por el futuro de Castilla y León.

Quiero felicitar por este trabajo, por este resultado, a los Grupos Parlamentarios que lo han impulsado y llevado a cabo con grandes dosis de inteligencia y de generosidad, y que, afirmo, hoy pueden sentirse legítimamente satisfechos del esfuerzo realizado y del resultado conseguido.

Quiero expresar también mi respeto para quien, desde su legitimidad de minoría, no ha podido, siempre desde la participación, apostar por esta reforma.

Creo sinceramente que el futuro no se construye intentando construir nuestro mundo combatiendo las conjunciones copulativas; y en el caso concreto de dos realidades históricas, una Comunidad Autónoma española como Castilla y León, esa conjunción copulativa es un elemento que nos fortalece, un elemento que asegura el mejor futuro común de leoneses y de castellanos.

Quiero, igualmente, felicitar por este resultado al conjunto de las instituciones, entidades y organizaciones que desde el primer momento quisieron participar en este importante proyecto para la Comunidad, y a las que agradecemos sinceramente todas las aportaciones con las que lo han enriquecido.

Y quisiera también hacer extensiva esta felicitación a cada uno de los ciudadanos de Castilla y León, que siempre han estado muy presentes, a lo largo de todo este proceso, tanto en la voluntad política de sus representantes democráticos como a través del gran interés informativo que le han dedicado nuestros medios de comunicación, ahora todavía más necesario para trasladar, para dar a conocer los nuevos contenidos y las nuevas posibilidades.

Por muy justificadas razones, hoy podemos reiterar nuestra convicción de que el debate territorial planteado en España con ocasión de las últimas propuestas de

reformas estatutarias, junto a motivos de profunda preocupación, ha supuesto también una oportunidad para Castilla y León; una oportunidad que, desde luego, hicimos bien en no descartar por el simple hecho de no haberla previsto inicialmente.

Y, así, situados en aquel contexto político, el Gobierno y las fuerzas mayoritarias de Castilla y León entendimos que nuestra Comunidad podía y debía aprovechar esa oportunidad, y asumimos la reforma de nuestro Estatuto como uno de los capítulos de una nueva agenda política para la Comunidad. Tomamos y compartimos, pues, una decisión que de alguna forma alteraba la hoja de ruta fijada para esta Legislatura, pero que también modificaba ventajosamente nuestros objetivos como comunidad política a medio y a largo plazo.

El resultado final me anima a pensar que acertamos en aquella decisión; y la respuesta del conjunto de la sociedad de Castilla y León, y no solamente de los Grupos presentes en esta Cámara, que se ha traducido en una activa participación en este debate, me reafirma también en esta misma idea.

De este modo, y aunque para algunos pudiera parecer una cuestión alejada de las preocupaciones más inmediatas de los castellanos y leoneses, la reforma que hoy aprobamos es consecuencia de una de las principales responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos de la Comunidad: la de mejorar, la de renovar, la de perfeccionar, la de completar las normas y los instrumentos que hacen posible el ejercicio diario de nuestra autonomía política, el desarrollo de sus amplias competencias y su tradición en el bienestar de los ciudadanos.

Enfrentados a esta tarea, el deber de mejorar nuestro nivel de autogobierno, la oportunidad de atender nuevas realidades, el deseo de reforzar nuestro sentido de Comunidad y la posibilidad de poner todo ello al servicio de los ciudadanos han sido los más poderosos argumentos que han informado el trabajo que hoy culmina en este Pleno y que, además, se inserta plenamente en los principios que inspiran el Estado Constitucional de las Autonomías.

En el marco de la Constitución de 1978, el llamado "Estado de las Autonomías" ha sido una de las más afortunadas soluciones a la hora de construir una nueva organización territorial de España, basada, como nuestra propia Comunidad, en los principios de unidad, diversidad y solidaridad. Ello justifica nuestra apuesta de considerar que su desarrollo sigue siendo un instrumento válido de futuro.

Con sus luces y sus sombras, el sistema autonómico ha conseguido su éxito gracias, sobre todo, a las respuestas positivas que ofrece a los ciudadanos y a los territorios,

que siguen exigiendo que el mismo, más que recrearse en títulos del pasado, gane día a día su legitimidad, mejorando la calidad de vida de todos y facilitando a todos el acceso a los servicios públicos más fundamentales.

Cuando estamos a punto de cumplir los veinticuatro años primeros de nuestra autonomía política, creo, sinceramente, y espero compartirlo con Sus Señorías, que Castilla y León, con sus fortalezas y con sus debilidades, es también un buen ejemplo de ese balance sustancialmente muy positivo del modelo autonómico constitucional.

En este sentido, desde Castilla y León no vamos nunca a poder compartir el disparate de la búsqueda permanente de las diferencias en que algunos pretenden convertir el Estado de las Autonomías, con abusos, excesos y provocaciones, que hoy ya ni siquiera disimulan la intención de darlo por superado unilateralmente y con gran frivolidad histórica.

Por eso, creemos que cualquier mimetismo en este ámbito es tan ridículo como peligroso, sobre todo cuando el correcto y pleno ejercicio del autogobierno nos permite, al tiempo, profundizar en lo propio y buscar las coincidencias con los demás, para el mejor servicio a todos.

Pero también somos conscientes del peligro que entraña, en el otro extremo, la tentación de responder al abuso, al exceso o a la provocación de algunos con la paralización, el frenazo y la marcha atrás de un modelo en el que confiamos, que está siendo útil, que hemos desarrollado razonablemente a lo largo de estos años, y que hoy exige el ejercicio responsable de sus contenidos y competencias.

Por ello, se equivocará totalmente quien pretenda ver, quien pretenda interpretar la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León como una justificación o coartada para otras reformas estatutarias que hemos criticado y que hemos combatido por sus contenidos dudosamente constitucionales. Y se equivocará también quien afirme que el desarrollo riguroso y la renovación de nuestro modelo autonómico no es perfectamente compatible con la firme apuesta por el valor de la estabilidad política.

Este sentido de autonomismo útil y dinámico, de base radicalmente constitucional, nos animó, primero -como antes señalé-, a participar activamente en el debate territorial planteado en España desde dos mil cuatro y, posteriormente, a abrir una nueva agenda política para Castilla y León en relación a ese debate y a sus consecuencias para nuestra Comunidad, y, dentro de esa agenda, a abordar la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Para ello, los debates derivados de las comparencias del Presidente de la Junta ante las Cortes con ocasión del Pleno de ocho de febrero de dos mil cinco, y de los propios debates de política general de los años dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis, nos permitieron acordar y mantener unos principios comunes que han orientado y hecho mucho más fácil nuestro trabajo. Unos principios, Señorías, que eran especialmente necesarios cuando, a diferencia de ocasiones anteriores, el Gobierno de la Nación había renunciado a establecer un marco general consensuado que delimitase el alcance, contenido, procedimiento y plazos de todas las posibles reformas, dejando, por tanto, la iniciativa a cada una de las Comunidades en una suerte de reformas a la carta que, como se ha comprobado, ha sido causa de no pocas tensiones y problemas.

Y así, en primer lugar, hemos sido plenamente respetuosos con la que sin duda sigue siendo la voluntad y apuesta firme de la gran mayoría de castellanos y leoneses en torno a los tres valores sobre los que se fonda nuestra actual democracia: la pertenencia a una Nación única e indivisible, España, que es una realidad que integra y no una simple consideración semántica con la que se puede jugar alegremente; la vigencia de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, factor clave de nuestra libertad y progreso, y de la que nace nuestra propia existencia como Comunidad Autónoma; y la necesidad de un Estado posible que sea instrumento eficaz de esa nación constitucional y la garantía de la igualdad y la solidaridad entre todos.

Junto a estos principios, también acordamos, en segundo lugar, una serie de condiciones que iban a enmarcar el proceso de reforma y a definir las características del texto final. Así, compartimos la voluntad de elaborar un texto ambicioso para alcanzar la máxima capacidad posible de autogobierno, pero, al mismo tiempo, racional y plenamente constitucional, lo que exigía un trabajo de calidad y gran altura técnica.

Compartimos también la voluntad de que los ciudadanos tuvieran un protagonismo directo en esta reforma, no solo porque ellos eran sus principales destinatarios, sino también como activos agentes de la misma. Se trataba de incorporar sus opiniones y propuestas a través de la voz de sus instituciones, entidades y organizaciones, a fin de conseguir un estatuto lo más personalizado posible para Castilla y León.

Y compartimos, en fin, la certeza de que, al igual que en ocasiones anteriores, estas Cortes debían ser las protagonistas principales de la reforma iniciada, como marco apropiado para alcanzar el amplio consenso social y político que era imprescindible para que la misma llegara a buen puerto.

El resultado final ha mostrado, Señorías, que hemos sido capaces de dar exacto cumplimiento a cada uno de

estos objetivos; y lo hemos hecho, además, sin que el proceso de reforma estatutaria monopolizara de ninguna manera o agotara el debate político de la Comunidad. Se ha sabido compatibilizar con la ejecución de un programa de gobierno y con la labor de control de la oposición, de manera que la dinámica política de Castilla y León nunca se ha paralizado.

Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a lo largo del debate anterior, se han referido ya en sus intervenciones a los más importantes aspectos y contenidos de esta reforma. Por mi parte, quisiera destacar cinco grandes cuestiones de la misma a las que otorgo una muy especial relevancia política e institucional y que representan cumplidamente, adecuadamente, ese difícil equilibrio entre ambición, rigor y sentido común.

En primer lugar hemos conseguido una más acertada y respetuosa expresión de nuestra identidad, definiendo a Castilla y León como una comunidad política española, desde luego nacida del marco constitucional, pero fundada sobre una comunidad de historia y de cultura, algo que encierra un profundo significado que quizás todavía no es percibido en todo su alcance.

Por primera vez no se concibe Castilla y León como el simple agregado de sus territorios, sino como una comunidad histórica y cultural que es capaz de identificar, valorar y respetar sus más profundas raíces. Una Comunidad Autónoma que constituye un espacio de convivencia surgido históricamente de dos reinos, de dos viejos reinos, el de León y el de Castilla, que muy pronto aprendieron a unirse y a caminar juntos, vertebrado territorialmente en torno a un eje de integración como es la cuenca del Duero, y construido culturalmente en torno a una lengua y a un rico y enorme patrimonio.

Con el evidente protagonismo que tienen sus pueblos y sus provincias, sus ciudades y sus villas, reflejado en el carácter marcadamente municipalista que ha tenido desde su fundación nuestro Estatuto, Castilla y León se contempla como una Comunidad de fuertes vínculos, que ha jugado un papel relevante en la construcción de la nación española, que tiene poderosos nexos con los pueblos de Iberoamérica, y que hoy ejerce también su dimensión de región integrada de manera activa en la nueva Europa.

Todos estos aspectos esenciales han sido recogidos acertadamente en la reforma.

En segundo lugar, me gustaría destacar como, por primera vez en nuestra historia autonómica, se introduce en el Estatuto un amplio catálogo de derechos ciudadanos, que sin duda otorga a esta reforma una importante dimensión social.

Desarrollando los principios de la llamada democracia de inclusión, se pretende que en Castilla y León no haya ciudadanos a la intemperie sin la debida protección social; lo que nos va a permitir en el futuro insistir y profundizar en las políticas sociales de las que nos sentimos muy orgullosos. Como particulares ejemplos de estos propósitos, podemos mencionar: el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes, una realidad de enorme repercusión en nuestros días; la previsión -ya se ha recordado aquí- de una renta garantizada de ciudadanía y de nuevas instituciones de tutela; o la decidida apuesta por la lucha contra cualquier tipo de discriminación de género o étnica.

Junto a estos derechos ciudadanos se recogen también una serie de principios rectores de las políticas públicas que, a modo de auténticos valores democráticos y entre otras cuestiones, contemplan el esencial valor del diálogo social como factor de cohesión y progreso económico, reconocen el protagonismo en nuestra sociedad de instituciones como sindicatos, asociaciones empresariales, medios de comunicación, universidades, e incorporan como eje central de actuación de los poderes públicos la lucha contra la despoblación.

En tercer lugar, y de acuerdo con esa dimensión europea antes mencionada, nuestra Comunidad gana un necesario protagonismo en los centros que toman las decisiones que afectan a nuestros intereses europeos de una manera directa. Y, para ello, se contempla la participación de la Comunidad a la hora de formar la voluntad única del Estado español en el proceso de elaboración del Derecho de la Unión Europea, y en la aplicación del mismo en la Comunidad en el ámbito de nuestras competencias. E igualmente se establece la posibilidad de que Castilla y León participe en las instituciones y órganos de la Unión Europea, dentro de la representación del Estado español.

En cuarto lugar, no puedo dejar de referirme a una de las más importantes competencias asumidas en esta reforma, como es la de la gestión de los recursos hidrológicos de Castilla y León y, especialmente, los de la cuenca del río Duero.

Con ello se quiere reflejar, sobre todo, los particulares rasgos que la cuenca del Duero tiene respecto a Castilla y León, como una de sus más definidas señas de identidad y con unas características propias que, hay que decirlo, que hay que reiterarlo, no posee ningún otro territorio de España.

En este sentido, se contempla expresamente la cuenca del Duero como un elemento configurador del propio territorio de la Comunidad. Por primera vez, y con una fórmula cargada de posibilidades -y, por cierto, hoy ya recogida en algún otro Estatuto de Autonomía, en

alguna otra reforma-, la Comunidad va a asumir competencias de gestión y desarrollo normativo en relación a las aguas de la cuenca del Duero que tienen su nacimiento en Castilla y León y derivan a Portugal sin atravesar ninguna otra Comunidad Autónoma, evitando así vulnerar los legítimos intereses o derechos de esas otras Comunidades.

Tales competencias en ningún caso excluyen las que son propias del Estado, que se ejercerán siempre dentro del marco de su legislación básica, huyendo, de esta manera, de cualquier conflicto con el Estado por esos títulos competenciales.

En particular, se respeta escrupulosamente también la competencia del Estado en materia de planificación hidrológica y para la ordenación general del ciclo hidráulico del conjunto de España.

Asumimos que la última palabra en planificación debe ser del conjunto del Estado; y también asumimos una clara voluntad de colaboración y de participación con él y con otras Comunidades para la gestión de las restantes cuencas intercomunitarias en el territorio de Castilla y León.

Finalmente, nuestra Comunidad tendrá que ser preceptivamente escuchada en los casos de eventuales transferencias de aguas de nuestras cuencas, sin contemplarse, por el contrario, ningún tipo de veto a las decisiones que al efecto adopten los órganos del Estado. En ningún caso, pues, Castilla y León blindará sus ríos, ni prohíbe ceder sus aguas sobrantes, si bien sí recoge el Estatuto expresamente la lógica garantía del abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente para las necesidades presentes y futuras de nuestros ciudadanos.

En quinto lugar, y como último contenido a destacar, quiero referirme a los principios que esta reforma contempla expresamente en materia de financiación autonómica. A partir de la reforma, el Estatuto concreta una serie de principios de financiación ajustados a las necesidades específicas y a las circunstancias propias de Castilla y León que sirvan de orientación general a todo el sistema, sin golpes de efecto, sin demagogias y sin dogales puestos al Estado y a la solidaridad de todos. Unos principios que, además, responden a lo que ha sido un amplio y mantenido consenso de las fuerzas parlamentarias de la Comunidad en esta cuestión especial, y que se han plasmado, incluso, en varios acuerdos de los Grupos de estas Cortes ante los procesos de cambios de la financiación autonómica y de la financiación europea.

Así, se incorpora el principio general de que la Comunidad debe recibir recursos suficientes para el desarrollo de sus competencias y para que sus ciudadanos tengan un nivel de servicios equiparable al conjunto del Estado.

A este fin, se mandata a la Junta para que vele por que el propio Estado garantice un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales y distribuya el Fondo de Compensación Interterritorial y las inversiones públicas ponderando de forma relevante la extensión territorial de la Comunidad, la dispersión, baja densidad y mayor envejecimiento de su población, y su superficie forestal, entre otros factores.

Asimismo, se contempla que Castilla y León perciba asignaciones complementarias que garanticen la suficiencia de su financiación y compensen eventuales evoluciones desfavorables de sus tributos cedidos, o aquellas consecuencias nocivas de iniciativas estatales que repercutan en la suficiencia financiera de la Comunidad, en el desarrollo de sus competencias o en su crecimiento económico.

Como instrumentos específicos de solidaridad, la reforma estatutaria incorpora, por un lado, que las inversiones estatales en infraestructuras consideren con carácter prioritario la extensión territorial de la Comunidad e incorporen criterios de equilibrio respecto de las zonas menos favorecidas; y, por otro lado, que el Estado garantice una adecuada prestación de la asistencia sanitaria pública en Castilla y León, ponderando factores como la extensión territorial, la baja densidad y el relativo envejecimiento de la población.

En definitiva, hemos huido también en este ámbito de argumentos poco solidarios y tantas veces incumplibles -por cierto, hoy ya rechazados por las propias Cortes Generales que han de aprobar definitivamente esta reforma-, y que pretenden reservas de porcentajes o de cuantías concretas de financiación en función de los criterios particularmente favorables para cada uno, y que solo son motivo de agravio, muestra de insolidaridad y camino seguro hacia el Estado imposible.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, con esta reforma, sin duda, reforzamos nuestra madurez como Comunidad Autónoma, equiparándonos con las más avanzadas de España. Una reforma pensada en los ciudadanos y su mejor servicio; una reforma de calidad, con un profundo contenido social, integrando las voluntades de todos para conseguir así un Estatuto de todos, y con vocación de permanencia para muchos años, desde

esa visión dinámica del modelo constitucional de organización territorial de España.

Una reforma, en fin, afortunadamente alejada de la polémica -siendo esto algo que me gustaría destacar especialmente-, porque, a diferencia de otros procesos similares, ni en la forma, ni en los contenidos, la propuesta que formula Castilla y León ha registrado diferencias o conflictos de entidad con otras Comunidades Autónomas o con el Gobierno de España, y tampoco es previsible que en el futuro los haya.

Y todo ello se debe, Señorías, a que creo que hemos hecho un buen trabajo, a que creo que los Grupos Parlamentarios han hecho un muy buen trabajo. Hemos trabajado bien, así lo creo, así lo digo con total sinceridad, y debemos sentirnos satisfechos e ilusionados con ello; pero, con todo, creo que todavía son más ilusionantes las oportunidades y las posibilidades de futuro que se abren a partir de ahora.

Cuando consiga la definitiva aprobación de las Cortes Generales, como estoy seguro que así será, a todos nos espera el duro esfuerzo de desarrollar todas las posibilidades que encierra el nuevo Estatuto y de aprovechar todo su potencial en beneficio de nuestros ciudadanos, que así, definitivamente, medirán y valorarán de verdad el éxito de este trabajo.

Hoy damos ese primer paso para conseguir una norma institucional básica, renovada, reforzada, más potente y de mayor proyección, para que nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León, siga avanzando hacia el futuro, y para que la sociedad toda de Castilla y León pueda ser cada vez más libre, más próspera y más solidaria.

A todos, por tanto, mi enhorabuena y mi agradecimiento. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Procuradores, también gracias a los Diputados y Senadores que nos han acompañado en este hemiciclo. Enhorabuena al pueblo de Castilla y León. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].*